



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1945

Bogotá, D. C., miércoles, 13 de noviembre de 2024

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEDEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 13 DE 2024

(octubre 1°)

Legislatura 2024-2025

Décima Tercera Sesión Ordinaria

Tema:**Discusión y votación proyectos de ley**

Siendo las diez y cincuenta y un minutos de la mañana (10:51 a. m.), del día martes primero (1°) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente encargada de la Sesión la honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez* y como Secretario el doctor *Praxere José Ospino Rey*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA**MARTES 1° DE OCTUBRE DE 2024 –
ACTA NÚMERO 13**

PLATAFORMA YOUTUBE: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebg-m5DEeTIA>

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

LEGISLATURA 2024-2025

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PROYECTOS
DE LEY****FECHA: MARTES 1° DE OCTUBRE DE
2024****HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.)****MODALIDAD: PRESENCIAL****LUGAR: RECINTO COMISIÓN SÉPTIMA
DEL SENADO - EDIFICIO NUEVO DEL
CONGRESO**

Por de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff* - Presidenta y Senadora *Berenice Bedoya Pérez* - Vicepresidenta, el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **martes 1° de octubre de 2024**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura del Orden del Día

III

Informes de la Mesa Directiva

IV

**Anuncio proyectos de ley para votación en
primer debate**

V

Aprobación de actas

No. ACTA	FECHA	No. FOLIOS
08	VIERNES 06 SEPTIEMBRE 2024	86
09	MIÉRCOLES 11 SEPTIEMBRE 2024	34
10	MIÉRCOLES 18 SEPTIEMBRE 2024	46

Las observaciones que se formulen a dicha (s) Acta (s), según el inciso cuarto del artículo 35 del

Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán digital y electrónicamente por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 13, del martes 01 de octubre de dos mil veinticuatro (2024), Legislatura 2024-2025.

Se envía cuadro con relación de asistencias y excusas para cada una del (las) Acta (s) a aprobar.

IV

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado de proyectos de leyes anunciados el día martes 24 de septiembre de 2024, según consta en el Acta número 11, de esa fecha.

- Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, por**

medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa Honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Radicado: En Senado: 29-05-2024 En Comisión: 30-05-2024 En Cámara: 09-08-2023

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
04 Art 1083/2023	04 Art 1482/2023	04 Art	04 Art 289/2024	04 Art 702/2024	04 Art 782/2024 Fe de erratas 1292/2023			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Radicado en Comisión	24 de agosto de 2023
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante <i>Betsy Judith Pérez Arango</i>
Ponencia Primer Debate	1482 de 2023
Aprobado en Sesión	21 de febrero de 2024 Acta 29
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante <i>Betsy Judith Pérez Arango</i>
Ponencia Segundo Debate	289 de 2024
Aprobado en Plenaria	Acta número 142 del 21 de mayo de 2024
CONCEPTOS	MINISTERIO DEL TRABAJO CÁMARA COLOMBIANA DE NFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 291 DE 2024

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES PONENTES	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Ómar de Jesús Restrepo Correa	Ponente Único	Comunes

ANUNCIOS
Martes 11 de junio 2024 Acta número 34, martes 06 de agosto 2024 Acta número 02, martes 13 de agosto 2024 Acta número 03, miércoles 21 de agosto de 2024 Acta número 04, miércoles 27 de agosto 2024 Acta número 05, martes 03 de septiembre 2024 Acta número 06, jueves 05 de septiembre 2024 Acta número 07, viernes 06 de septiembre 2024 Acta número 08, miércoles 11 de septiembre 2024 Acta número 09, miércoles 18 de septiembre de 2024 Acta número 10 martes 24 de septiembre de 2024 Acta número 11.

TRÁMITE EN SENADO
JUN.04.2024: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0807-2024
JUN.06.2024: Radican informe de ponencia para primer debate
JUN.06.2024 Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-0821-2024
AGO.15.2024: Radican fe de erratas al informe de ponencia para primer debate publicado en <i>Gaceta del Congreso</i> número 782 de 2024
AGO.15.2024: Se envía a publicar fe de erratas CSP-CS-0970-2024
PENDIENTE DISCUSION Y VOTACION PONENCIA PRIMER DEBATE

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROSFECHA: 23-08-2024 *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 1311

SE ENVIA A PUBLICAR EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

02. Proyecto de Ley número 05 de 2024

Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución de impactos ambientales y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores. Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Gloria Flórez Schneider*, *Catalina del Socorro Pérez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Robert Daza Guevara*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Paulino Riascos Riascos*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Julio César Estrada*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Wilson Never Arias Castillo*, *Iván Cepeda Castro*, *Clara López*

Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Julián Gallo Cubillos*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, Honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Etna Támara Argote Calderón*, *Susana Gómez Castaño*, *Heráclito Landínez Suárez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Santiago Osorio Marín*, *Alejandro García Ríos*.

Radicado: En Senado:20-07-2024 En Comisión: 08-08-2024 En Cámara: XX-XX-202X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 Art 1120/2024	07 Art 1297/2024							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES PONENTES	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Ferney Silva Idrobo	Ponente Único	Pacto Histórico

ANUNCIOS

Miércoles 11 de septiembre 2024 Acta número 09, miércoles 18 de septiembre de 2024 Acta No. 10. martes 24 de septiembre de 2024 Acta número 11.

TRÁMITE EN SENADO

AGO.21.2024: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-982-2024

SEP.09.2024: Radican informe de ponencia para primer debate

SEP.09.2024: Se manda a publicar Informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1039-2024

PENDIENTE DISCUSION Y VOTACION PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

03. Proyecto de Ley número 029 de 2024

Senado, 14 de 2023 Cámara, por medio de la cual se busca salvaguardar, fomentar y asegurar el acceso a la salud mental y el bienestar psicosocial de todos los habitantes de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa Honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*, honorable Representante *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*,

honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, honorable Representante *Juan Diego Muñoz Cabrera*, honorable Representante *Hernando Guida Ponce*, honorable Representante *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, honorable Representante *Jhon Fredy Núñez Ramos*, honorable Representante *Jhon Fredi Valencia Caicedo*, honorable Representante *Alejandro García Ríos*.

Radicado: En Senado: 24-07-2024 En Comisión: 26-07-2024 En Cámara: 25-07-2023

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CAMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
61 Art 991/2023	39 Art 1629/2023 Enmienda 174/2024	42 Art	42 Art 592/2024	45 Art 1039/2024	33 Art 1329/2024			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES		
Radicado en Comisión		
Ponentes Cámara	Primer Debate	Honorable Representante <i>Germán Rogelio Rozo Anís</i> Honorable Representante <i>Leider Alexandra Vásquez Ochoa</i> Honorable Representante <i>Andrés Eduardo Forero Molina</i> Honorable Representante <i>Betsy Judith Pérez Arango</i> Honorable Representante <i>Jorge Alexander Quevedo Herrera</i> Honorable Representante <i>Juan Camilo Londoño Barrera</i> Honorable Representante <i>Héctor David Chaparro Chaparro</i>
Ponencia	Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1629 de 2023
Aprobado en Sesión		12 de marzo 2024 Acta número 33 13 de marzo 2024 Acta número 34 16 de marzo 2024 Acta número 38

Ponentes Segundo Debate		Honorable Representante <i>Germán Rogelio Rozo Anís</i> Honorable Representante <i>Leider Alexandra Vásquez Ochoa</i> Honorable Representante <i>Andrés Eduardo Forero Molina</i> Honorable Representante <i>Betsy Judith Pérez Arango</i> Honorable Representante <i>Héctor David Chaparro Chaparro</i> Honorable Representante <i>Juan Camilo Londoño Barrera</i> Honorable Representante <i>Martha Lisbeth Alfonso Jurado</i> Honorable Representante <i>Jorge Alexander Quevedo Herrera</i>
Ponencia Segundo Debate		<i>Gaceta del Congreso</i> número 592 de 2024
Aprobado en Plenaria		Acta número 154 de 18 de junio de 2024
CONCEPTOS		Ministerio de Educación Nacional <i>Gaceta del Congreso</i> número 1520 de 2023
		Ministerio de Cultura <i>Gaceta del Congreso</i> número 1545 de 2023
		Ministerio de Vivienda G <i>Gaceta del Congreso</i> número 314 de 2023
		Prosperidad social – Ministerio de Vivienda – ICBF <i>Gaceta del Congreso</i> número 1521 de 2023
		<i>Ministerio de Trabajo – Gaceta del Congreso</i> número 618 de 2024
		<i>Ministerio de Educación</i>

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES PONENTES	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Ana Paola Agudelo	Coordinadora	Mira
Fabian Diaz Plata	Ponente	Alianza verde

ANUNCIOS
Miércoles 11 de septiembre 2024 Acta número 09, miércoles 18 de septiembre de 2024 Acta número 10. martes 24 de septiembre de 2024 Acta número 11.

TRÁMITE EN SENADO
JUL.31.2024: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0938-2024 AGO.15.2024: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate AGO.21.2024: Aceptación de prórroga mediante Oficio CSP-CS-0983-2024
SEP.09.2024: Radican informe de ponencia para primer debate
SEP.10.2024: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1049-2024
PENDIENTE DISCUSION Y VOTACION PONENCIA PRIMER DEBATE

04. Proyecto de Ley número 26 de 2024 Senado, 07 de 2023 Cámara, por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (Esports) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, *incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones; Acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 – ‘Deportes electrónicos’, por medio del cual se realiza el*

reconocimiento de los deportes electrónicos como una disciplina deportiva en Colombia incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa Honorable Senador Julio Elías Vidal, Alejandro Alberto Vega Pérez, Diela Liliana Solarte Benavides, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyú, honorable Representante

Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Andrés David Calle Aguas, David Ricardo Racero Mayorca, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Camilo Londoño Barrera.

Radicado: En Senado: 24-07-2024 En Comisión: 26-07-2024 En Cámara: 20-07-2023

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
13 Art 930/2023	10 Art 1409/2023	10 Art	10 Art 504/2024	13 Art 1039/2024	13 Art 1354/2024			

ANUNCIOS

Miércoles 11 de septiembre 2024 Acta número 09, miércoles 18 de septiembre de 2024 Acta número 10. martes 24 de septiembre de 2024 Acta número 11.

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES PONENTES	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Norma Hurtado Sánchez	Coordinadora	De la U
Martha Peralta Epieyú	Ponente	MAIS
Fabián Díaz Plata	Ponente	Alianza Verde

TRÁMITE EN SENADO

JUL.31.2024: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0937-2024 **AGO.12.2024:** Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate **AGO.14.2024:** Aceptación de prórroga mediante Oficio CSP-CS-0962-2024

SEP.10.2024: Radican informe de ponencia para primer debate

SEP.11.2024: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1056-2024

PENDIENTE DISCUSION Y VOTACION PONENCIA PRIMER DEBATE

05. Proyecto de Ley número 01 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan los lineamientos en la prestación del servicio de salud en menores de 18 años frente a los tratamientos de reasignación de género, el uso de bloqueadores de pubertad, tratamiento hormonal cruzado y cirugía de afirmación de género y se dictan otras disposiciones ¡Con los niños no te metas!

Iniciativa: Honorables Senadores Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Nicolás Albeiro

Echeverry Alvarán, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Jonathan Pulido Hernández, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Germán Blanco Álvarez, Paola Andrea Holguín Moreno, honorable Representante Ángela María Vergara González, Christian Garces Aljure, José Jaime Uscátegui Pastrana, Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Radicado: En Senado: 20-07-2024 En Comisión: 08-08-2024 En Cámara: XX-XX-202X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CAMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
10 Art 1118/2024	18 Art 1302/2024							

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Radicado en Comisión	
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina
Ponencia Primer Debate	Gaceta del Congreso número 1410 de 2023
Aprobado en Sesión	20 de febrero 2024 Acta número 28

Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante <i>Juan Camilo Londoño Barrera</i> Honorable Representante <i>Héctor David Chaparro Chaparro</i> Honorable Representante <i>Juan Carlos Vargas Soler</i> Honorable Representante <i>Andrés Eduardo Forero Molina</i>
Ponencia Segundo Debate	Gaceta del Congreso número 504 de 2024
Aprobado en Plenaria	Acta número 154 de 18 de junio de 2024
CONCEPTOS	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES PONENTES	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Lorena Ríos Cuéllar	Ponente Única	Colombia Justa y Libres

ANUNCIOS
Miércoles 11 de septiembre 2024 Acta número 09, miércoles 18 de septiembre de 2024 Acta número 10, martes 24 de septiembre de 2024 Acta número 11.

TRÁMITE EN SENADO
AGO.21.2024: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-981-2024
SEP.09.2024: Radican informe de ponencia para primer debate
SEP.09.2024: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1039-2024
SEP.27.2024: Realización Mesa Técnica, según Proposición número 19, aprobada el 18 de septiembre de 2024, Acta número 10.
PENDIENTE DISCUSION Y VOTACION PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

CONCEPTO TEMBLORES.ORG
FECHA: 19-09-2024 GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 1537 DE 2024
SE ENVIA A PUBLICAR EL 20 SEP. 24

VII

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores.

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

La Presidenta,

Nadia Georgette Blel Scaff.

La Vicepresidenta,

Berenice Bedoya Pérez.

El Secretario General,

Praxere José Ospino Rey.

Esta sesión, contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, así:

Ana Paola Agudelo García
Sor Berenice Bedoya Pérez
Honorio Miguel Henríquez Pinedo
José Alfredo Marín Lozano y
Miguel Ángel Pinto Hernández.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores así:

Wilson Neber Arias Castillo
Josué Alirio Barrera Rodríguez
Norma Hurtado Sánchez
Ómar de Jesús Restrepo Correa

Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y

Ferney Silva Idrobo.

Los honorables Senadores:

Nadia Georgette Blel Scaff

Fabián Díaz Plata y

Martha Isabel Peralta Epieyú, quienes no pudieron asistir a la Sesión, presentaron excusas, las cuales fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Se adjuntan las respectivas excusas al final de la presente Acta número 13.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de los asistentes, durante el desarrollo de la presente sesión, Legislatura 2024-2025, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado República, así:

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Buenos días para todos y para todas, siendo las diez y cincuenta y uno (10:51) vamos a dar inicio a la Sesión de la Comisión Séptima, hoy martes primero de octubre del 2024.

Un saludo muy especial para los Senadores que se encuentran en el recinto y para las personas que nos están viendo a través del canal de YouTube. Vamos a iniciar, vamos a iniciar con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente, con los buenos días para usted, para los Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado. Con la venia de la Presidenta, me permito hacer la verificación del quórum y el llamado a lista:

Senadora Ana Paola Agudelo

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presente Secretario, con los buenos días para todos, buenos días Presidenta.

Senador Wilson Arias.

Senadora Arilio Barrera.

Algunos Senadores han manifestado que ha habido unas dificultades en los vuelos.

Senadora Berenice Bedoya.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel presentó excusa por encontrarse en una Comisión fuera del país. Senador Fabián Díaz Plata también nos presentó excusa.

Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Con los buenos días, Honorio Henríquez presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma Hurtado.

Senador José Alfredo Marín.

Honorable Senador José Alfredo Marín Lozano:

Muy buenos días, Alfredo Marín presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Martha Peralta.

Senador Miguel Ángel Pinto.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Miguel Ángel Pinto Presente, buenos días para todos.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ómar de Jesús Restrepo.

Senadora Lorena Ríos.

Senador Ferney Silva Idrobo.

Señora Presidente, para informarle que tenemos quórum decisorio con la asistencia de cinco (5) Senadores. Deliberatorio, corrijo, me equivoqué, soy humano.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, quiero pedirles un favor y es que en este momento se encuentra aquí en el recinto... le doy la palabra a la Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

No, perdón presidenta, es que quisiera pedir si es posible en medio del deliberatorio dejar una constancia, para pedirle me otorgue la palabra en caso de que lleguemos a este punto, gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senadora.

Aquí en el recinto se encuentra la Unión de Trabajadores Penitenciarios (UTP), organización sindical mayoritaria del Inpec y nos quieren hablar sobre un proyecto muy social y quisiera pedir se... Ah no tenemos quórum, es cierto. Bueno, mientras tanto entonces vamos haciendo constancias, les pido el favor a las UTL, a los asesores que se encuentran de los Senadores que no están, por favor decirles que hagan presencia en el recinto para poder tener el quórum deliberatorio para poder seguir.

Decisorio, vamos entonces con las constancias. Tiene la palabra la Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidenta, buenos días para todos. Agradeciéndole me haya dado el espacio para dejar esta constancia. Es una constancia muy sentida, lamento que de pronto no estén los compañeros, pero espero que después la puedan también escuchar para pedir el apoyo.

Presidenta, quiero dejar esta constancia muy sentida en nombre de del Partido MIRA, lo hago también como colombiana, es una situación que realmente me ha afectado emocionalmente y me tiene desconsolada porque veo que cada día estamos perdiendo más vidas en este país a raíz de la falta de articulación y de efectividad entre las instituciones.

Quiero hablar del caso de salud del señor Alberto Castañeda Gordillo, quien es funcionario de Migración Colombia y lleva más de 25 años sirviéndole al Estado colombiano, y por qué me ha afectado tanto, porque he conocido de cerca la entidad de Migración Colombia, sus necesidades, los aportes que hemos hecho; pero hoy es un tema de vida o muerte. Don Albertico tuvo una complejidad en su salud antier, estando en Bahía Solano, delegado por migración Colombia, por supuesto, que es con la entidad que trabaja y cuando lo iban a atender no aparecía afiliado al sistema de salud queridos colegas, siendo empleado del Estado. Había sido retirado de su cargo en junio de este año y lo volvieron a vincular en septiembre, según vemos en la Resolución porque él estaba amparado por prepensión.

En el tiempo que salió, su hijo, al parecer lo que pudimos investigar en el ADRES, lo afilió como beneficiario hoy o antier, más bien el día que sucede esta tragedia en su salud no había quien lo atendiera, por supuesto, allí en Bahía Solano hicieron lo que pudieron, lo recibieron como debe ser, como lo dice la norma, por una urgencia; pero yo me pregunto si

recibirlo por una urgencia Presidenta es tenerlo ahí pero no poder trasladarlo a donde tienen todos los equipos para atender y salvarles su vida. Lleva dos días allí. Nos comunicamos de manera inmediata con la Supersalud y reconozco y agradezco que han estado muy atentos del caso pero lamento que no puedan ir más allá, porque aquí se están violando los derechos fundamentales de Don Alberto, el derecho a la vida, el derecho a la salud; bien lo dice la Constitución Política, artículo 44, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social son un derecho fundamental y entonces no lo han podido trasladar a un hospital de alta complejidad porque no hay quién lo reciba, ¿de quién es la responsabilidad?

Estaba como beneficiario y pasa a ser cotizante, entonces ¿qué pasa con la empresa que es Migración Colombia, la entidad que lo contrató?, ¿qué pasó con la afiliación del señor Alberto?, ¿qué pasó?, ¿por qué no lo han podido atender como es debido? Las EPS, por otro lado, las IPS en Bogotá, en Medellín dicen no lo podemos recibir porque ¿quién es el pagador?, ¿quién responde por él?, ¿qué EPS es?

Entonces, ¿en manos de quién está la vida de los colombianos? Por favor, yo me pregunto, miren en la Ley 100, en el artículo 161 establece que es un deber de los empleadores afiliar a sus trabajadores a las EPS, no sé qué habrá pasado en Migración, no sé si se les olvidó radicar el documento, el formulario, si un problema administrativo, no lo sé, pero el caso es que por ese error a él no lo están atendiendo como es debido y me va a permitir, pido permiso Presidenta para leer este parágrafo donde dice, en subrayado dice: “La atención a los accidentes de trabajo riesgos y eventualidades por enfermedad general...” que es el caso del señor Albertico “... maternidad y ATEP, serán cubiertos en su totalidad por el patrono en caso de no haberse efectuado la inscripción del trabajador o no gire oportunamente las cotizaciones en la entidad a la seguridad social correspondiente”. Está muy claro, entonces yo le pedí en medio de todo el acompañamiento que nos ha hecho la Superintendencia de Salud les dije por favor ayúdenos; hasta esta mañana llegó el avión, hace como una hora y media llegó el avión allí, a Bahía Solano, por un trámite que hicieron allá interno pero lo van a trasladar para Quibdó, no sé si ya estén sobrevolando en estos momentos, pero en Quibdó no tiene los equipos médicos para atenderlo con su complejidad, tiene un daño cerebral en estos momentos a raíz de los infartos que ha padecido, es un señor de 61 años y les digo por favor ayúdenos para que se traslade para Medellín o Bogotá pero como no hay IPS que lo pueda coger porque dice ¿quién me responde? y yo les dije ¿quién les responde? pues les debe responder Migración Colombia porque aquí la Constitución es muy clara y la Ley 100 en su artículo 161, si no hizo la afiliación por el motivo que sea o dirán que la hicieron, pues entonces tiene que aparecer, en el ADRES en estos momentos no aparece, tiene que responder por los perjuicios y un abogado me decía: “No doctora pero la familia puede interponer las demandas y lo que corresponda” y yo les digo, está bien porque es la herramienta jurídica pero ¿será que mientras esas

demandas surten vamos a salvarle la vida a Don Albertico?, ¿con eso él se va a salvar?, ¿con eso lo van a atender?, seguramente habrán procesos jurídicos y a quienes corresponda lo harán.

Este caso me ha llegado por varias vías, me ha llegado por trabajadores y Sindicatos de Migración Colombia con quien hemos tenido contacto hace varios años por familiares y realmente yo le doy las gracias a Dios porque hemos estado en las manos de Dios con este caso porque en la parte médica no se le ha podido atender como es debido y hago esta constancia, señora Presidenta y queridos colegas, pidiendo su apoyo para que hagamos un llamado a que a él, aunque en estos momentos no sé si ya llegó a o esté llegando, lo puedan trasladar de carácter urgente e inmediato aprovechando que hay un avión ambulancia para Medellín o mejor aún para Bogotá donde tiene cerca sus familiares, donde hay hospitales de alta complejidad y que ¿quién es el pagador y quién es el que responde? pues quién tenga que responder en estos casos; según mi análisis será Migración Colombia pero sea quien sea, la salud es un derecho fundamental aunque las personas no estén empleadas tienen derecho a ser atendidas y más en una urgencia y atenderlos no es solo tenerlos ahí en el centro de salud, en el hospital más cercano, es atenderlos donde se tengan todas las herramientas para poder salvaguardar su vida en las medidas de las posibilidades y conforme la voluntad de Dios, así que yo hago este llamado señora Presidenta, dejo esta constancia en la Comisión Séptima, realmente me siento, me he sentido impotente de ver estos casos de salud, no es el primero, no es el primero, pero yo digo cómo le puede pasar esto incluso a un empleado del Estado Colombiano, a una persona que lleva toda su vida al servicio del Estado, que lo acaban de reintegrar, cómo podemos cometer esos errores de afiliación, por favor y si se cometen pues yo creo que Migración Colombia acá nos debe una explicación, no sé si esté pasando con más de sus empleados, pero independientemente de eso, el caso del señor Alberto Castañeda es inmediato y urgente en mayúscula, así que esperamos que Migración Colombia, el Estado Colombiano, la EPS, IPS que corresponda, realmente lo puedan atender y nos respondan a los colombianos por su vida, gracias señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senadora. Señor Secretario, vamos a verificar el quórum para poder continuar.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente, primer punto, perdón.

Senadora Ana Paola Agudelo que se encuentra presente.

Senador Wilson Arias.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Con el saludo a todas y todos, presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera

Senadora Berenice Bedoya que se encuentra presente.

Senadora Nadia Blél con excusa.

Senador Fabián Díaz Plata con excusa.

Senador Honorio Henríquez, presente.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín, presente.

Senadora Martha Peralta.

Senador Miguel Ángel Pinto, presente.

Senador Ómar de Jesús Restrepo, se encuentra presente Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Presente, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ferney Silva.

Señora Presidenta para informarle que hay quorum decisorio con la asistencia de nueve (9) Senadores y Senadoras.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Siendo las once y cinco (11:05) de la mañana, vamos a dar inicio al Orden del Día. Señor Secretario, sírvase a leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidenta. A solicitud del Senador Ferney Silva, nos pidió a esta Secretaría informáramos, pusieramos a consideración en el Orden del Día modificar su proyecto de ley que está en el Punto 2 para pasarlo al punto cuatro 4. Proyecto de ley del Senador Ferney Silva, es el Proyecto de Ley número 05 de 2024 del Senado, *por medio del cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas, libres del uso de fuegos artificiales*, él pide que lo pasemos del punto dos al punto cuatro y efectivamente se continúa el resto normal, para efectos de darle tiempo a una situación que se le presentó para llegar, si usted lo considera señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Vamos a someterlo a votación, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Entonces con esa solicitud:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura del Orden del Día

III

Informes de la Mesa Directiva

IV

Anuncio de proyectos de ley para votación en Primer Debate

V

Aprobación de actas, que han sido enviadas con antelación a los Senadores, Actas números 08, 09 y 10.

VI

Consideración, discusión y votación en Primer Debate de Senado de Proyectos de Ley anunciados en el orden que se ha enviado previamente, con la modificación solicitada.

VII

Proposiciones de los Senadores y Senadoras

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sometámoslo a votación, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

¿Desea la Comisión Séptima aprobar el Orden del Día? sí lo desea señora Presidenta, con nueve (09) votos.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, antes de que llegaran los otros compañeros, les contaba que en este momento tenemos aquí en el recinto a la Unión de Trabajadores Penitenciarios (UTP), que es la organización sindical mayoritaria del Inpec. Ellos nos están solicitando un espacio y yo quisiera que antes de continuar les diéramos 5 minutos para que ellos nos cuenten qué hoy los trajo por aquí a la Comisión Séptima y que declaremos informal para poderlos escuchar. Someteros a aprobación, a votación la Sesión informal, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

¿Desea la Comisión Séptima declarar la Sesión informal? sí lo desea, señora Presidenta, siendo las once y ocho (11:08) de la mañana.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, entonces vamos a escuchar a Óscar Robayo Rodríguez que es el Presidente de esta...

Presidente de Unidad de Trabajadores Penitenciarios (UTP), Óscar Robayo Rodríguez:

Bueno, buenos días para todos, honorables Senadores. Muchas gracias señora Presidenta de la Comisión, para mí es un honor dirigirme a esta Comisión Séptima para contarles un poco de nuestro trabajo.

Para empezar, queremos presentar ante ustedes una propuesta de un proyecto de ley que queremos que lo revisen y lo impulsen, con el fin de generar un régimen pensional para los miembros del Cuerpo

de Custodia y Vigilancia Nacional, que sea real y que sea valedero en el tiempo. En este momento, nosotros tenemos dos regímenes pensionales, uno de 20 años de servicio sin importar la edad y el otro va hasta los 55 años de edad por actividad de alto riesgo; en este momento histórico es importante que parta de esta Comisión, una iniciativa legislativa que permita unificar un régimen pensional.

El Ministerio de Trabajo tiene un estudio de la Universidad Nacional, el cual manifiesta que dentro de las actividades de alto riesgo son los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia los que cotizan en esta actividad de alto riesgo por tanto tiempo; nosotros entramos más o menos de 18 a 22 años a nuestro servicio dentro del Cuerpo de Custodia y de Vigilancia y vamos a ir hasta los 55 años de edad, una edad bastante difícil para continuar prestando nuestros servicios dentro de los establecimientos carcelarios; nosotros cumplimos, pienso, una de las funciones más difíciles del Estado dentro de los servidores públicos, debido a que la crisis carcelaria y la población reclusa de Colombia es sui generis, nosotros lastimosamente en el país tenemos los delincuentes de alto calibre y esto lo ha reflejado que desde el 22, desde agosto de hace dos años hayan sido 17 guardianes los asesinados por bandas criminales por retomar el control dentro de las cárceles, sumándole a esto todas las complicaciones de salud que tenemos, entonces la idea es presentar este proyecto porque hay que decirlo, mire, en Colombia los jóvenes o los niños que éramos hace un tiempo, no pintábamos cuando la profesora nos decía qué quieren ser cuando grande pintábamos la puerta de una cárcel, a nosotros los doce mil funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia por oportunidades de la vida, tuvimos que concursar y ser Guardianes del Inpec, pero nadie se soñó esta difícil labor que a pesar de que es difícil es muy bonita realizarla, porque nosotros lo que hacemos es transformar personas que cometieron delitos en personas que sirvan para la sociedad.

Nosotros hoy queremos presentar este proyecto para que ustedes conozcan de plano nuestra labor, es un momento histórico porque ustedes saben que el primero de enero se vencen las actividades de alto riesgo, que, según este estudio no cubren las posibilidades y el verdadero fin que tienen las actividades de alto riesgo y es muy difícil uno en la población reclusa donde el sesenta por ciento (60%) son jóvenes de 18 a 25 años, estar cuidándolos con más de 40 o 50 años de edad, entonces, partimos de esta Honorable Comisión de que revisen este Proyecto, que se pueda presentar, que se entre al debate público porque así como lo hizo el estudio técnico de la Universidad Nacional, también es necesario que nosotros lo podamos llevar a cabo.

Quiero darle la palabra un minuto al compañero Cristian López para que nos... A la compañera Yurani Lopera, que es Dragoniante del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, para que nos explique un poco desde el punto de vista femenino y de género este tema, gracias.

Dragoniante del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Yurani Loprea:

Honorables Senadores, Senadoras, buenos días para todos. Primero que todo muchas gracias por este espacio, realmente hace, llevamos años buscándolo y esta es una oportunidad en la cual nosotros queremos venir para que sus ojos se concentren y se centren en esa función que ejercemos los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Me es imposible hablar del tema de género, porque finalmente es una vivencia diferente y es una experiencia diferente a la que viven nuestros compañeros de género masculino, sin desmeritar ese trabajo, pero sí me parece importante destacarlo acá.

Yo soy funcionaria del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, uniformada hace 16 años, entré a la carrera siendo una niña, porque para mí de 18 años todavía era una niña; tengo dos niños que por las condiciones del tema penitenciario yo no he podido criar y no es solo mi situación, es la situación de todas mis compañeras madres, ¿por qué? porque nosotros prestamos un servicio que es esencial, que es veinticuatro siete y que es dentro de un establecimiento carcelario donde nosotros no podemos tener comunicación externa, porque así es el régimen, cierto, porque no tenemos un celular como de pronto en el servicio se podría tener para uno, así sea a distancia, y a través de medios virtuales poder guiar a los hijos en ese sentido; esa es solo una partecita, la otra partecita es el tema de la salud, son 24 horas como de pronto en algún momento lo decía, cuando yo miro el tema de los microsueños, para nosotros como funcionarios públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia tener un microsueño no es una falla humana, es una falta disciplinaria que es grave y que nosotros todo el tiempo estamos vigilados por cámaras y no podemos, no se nos permite tener ni siquiera una falla humana de ese calibre, por eso y mirando que ahorita el 31 de diciembre se vence, digamos, ese régimen que de alguna manera nos protegía y nos reconocía una labor que sí es especial, porque no somos Fuerzas Militares, no somos policías, somos un híbrido de los dos, somos jerarquizados, tenemos un régimen prácticamente que es militar, porque usamos prendas militares, utilizamos armamento y vivimos al interior de las cárceles. Muchas cárceles no tienen un espaciecito aparte fuera de los patios, sino que nosotros prestamos el servicio dentro de las cárceles y la comparación no me gusta hacerla, pero cuando se hace necesario, sí hay que hacerla y es que nosotros realmente convivimos con los privados de la libertad, entonces es un Proyecto donde estamos buscando una reivindicación. Quisiera de pronto más adelante poder tener un espacio para poder ampliar, porque entendemos que el tiempo es exclusivo y demás, pero sí quisiéramos que miraran el proyecto, el borrador que les entregamos y que sea ese la puerta y la ventana para mirar el servicio que nosotros brindamos en los temas de seguridad; los funcionarios, que no hace 8 días falleció el último, también en manos de sicarios ¿por qué?, porque no

se puede ejercer el control como debe ser, porque afuera estamos desprotegidos, entonces es algo que les estamos pidiendo y queremos que se enamoren de ese borrador, que digamos que en nombre de todos los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia hemos construido y que queremos que sea para ustedes algo que les toque el corazón. Muchas gracias, creo que me extendí, pero...

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Valía la pena. Muchísimas gracias a ustedes por estar aquí, por estar pensando, no solamente en ustedes, sino en el Colectivo, que hoy hacen parte de la Custodia y Vigilancia de las cárceles del país.

Vamos a dar la palabra a... ¿quién levantó la mano? Ómar, ¿quién? Ómar, al Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, muy buenos días Presidente una moción de orden, si me lo permite. Ah, hay que cerrar.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí tenemos que cerrar, si, y también, para darle la bienvenida al Senador Ferney Silva que también está haciendo ya presencia, y al Senador Alirio Barrera, por supuesto, que también está haciendo presencia hoy aquí en el recinto.

Vamos a levantar la Sesión informal para volver a la ordinaria. Por favor sométalo a votación, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

¿Desea la Comisión Séptima pasar a Sesión formal? Si lo desea, señora Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Tiene la palabra el Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, muy buenos días. Primero, saludar a los miembros del Inpec que nos visitan y exponen su problemática en este recinto y en esta célula legislativa. Yo creo que ustedes tienen conocimiento del proyecto que está en curso, nosotros, yo soy el ponente con otros compañeros aquí de la Comisión Séptima, del 163, que busca convertir en Ley de la República un decreto en el que recoge a los miembros del Inpec, es decir, es convertir ese decreto en una política permanente donde, pues, tengan la posibilidad de tener una pensión anticipada en relación a las personas que como ustedes cumplen ocupaciones de alto riesgo. Ese proyecto fue consensado a través de una mesa técnica, porque tuvo algunos cuestionamientos y alguna resistencia de algunos actores políticos argumentando de que tenía impacto fiscal, nosotros hemos dicho de que quiénes han estado vinculados y han estado, digámoslo así, beneficiados por ese decreto que, inclusive, fue un decreto de Álvaro Uribe Vélez

en el 2003 y que después fue prorrogado por el Presidente Santos en el 2014 y que pierde vigencia ahora en diciembre, en el 2024 y quedarían los del Inpec, los bomberos, los controladores aéreos y otros cuatro más, sin la posibilidad de seguir cotizando y tener ese derecho a la pensión de alto riesgo; entonces, nosotros saludamos esta iniciativa, pero si logramos, si logramos que el Congreso nos apruebe el proyecto que está en trámite y está en curso, pues, ustedes quedan ahí recogidos, a no ser de que ustedes planteen cosas diferentes en esta iniciativa, si plantean cosas diferentes, nosotros vamos a revisar, pero ya de hecho ustedes estarían ahí vinculados.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Senador Ómar Restrepo, no sé si le dieron una copia del borrador. Ellos nos trajeron varias copias del borrador para que usted también lo analice y mire si es posible que, de pronto ya para plenaria no sé en qué estado estará el Proyecto número 163 suyo, que es bien interesante, para mirar haber si de pronto se pueden comunicar y mirar o se hace este o se acumula con el suyo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Pero nosotros lo podemos revisar y miramos la técnica, porque como ese tiene que tener unidad de materia consecutividad y ese tipo de cosas, entonces, si hay cosas que se pueden recoger ahí, las recogemos, no tenemos ningún problema.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador Ómar Restrepo.

¿Quién más me había pedido la palabra? ¿el Senador Wilson Arias me había pedido la palabra? ¿no? Ah bueno no. Entonces, continuamos con el Orden del Día, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Informe de la Mesa Directiva.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, vamos con el Informe de la Mesa Directiva. Esta semana tenemos debate de control político en Santander de Quilichao, el jueves 3 de octubre, para que hagamos presencia en este pueblo, en este municipio del Cauca, con el Senador Ferney Silva, que está citando al Bienestar Familiar, al DPS y al DNP para un debate de control político, este día, 3 de octubre. Vamos, continuemos con las constancias... Sí Senador Wilson Arias.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Es una breve moción para lo siguiente: es que yo escucho el angustiado llamado de la doctora Ana Paola Agudelo en relación con una persona que en este momento está en unas condiciones en las que yo, es decir, le asisto en lo que ella dice, intervención urgente, inmediata de una persona que podría perder

la vida, además, por lo que ella nos describe y ella ha invitado a que hagamos un llamado, digamos, como Comisión, que no solamente como ella. Yo le sugiero apreciada Presidenta que aprobemos una especie de llamado inmediato, que se sepa el país que nos sumamos a ese llamado, yo creo que la doctora Ana Paola Agudelo puede redactar en los términos que aquí lo he dicho, es decir, hay un derecho fundamental, hay una persona que con el solo hecho de tocar una puerta de urgencia debería ser atendida por cualquier IPS de Colombia y no darle ese trámite, hay una responsabilidad aparente de la Empresa de Migración Colombia, yo creo que ella nos podría contribuir en convertir en texto, pero nosotros darle aprobación a lo que acaba de decir, es decir, que se sienta notificado Migración en estos momentos, que se sienta notificado todo el equipo misional de salud del Estado colombiano, a propósito de un testimonio que nos están dando aquí que es de un desenlace inminente, es decir, asumamos como un juez asumiría una tutela, digo yo, nos informan lo que está ocurriendo a la puerta de una IPS, creo que nuestro deber es atender lo que ha dicho la doctora Ana Paola Agudelo y yo me sumo a su llamado y pienso que la Comisión debería respaldar el escrito que ella haga. Gracias Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Señor Senador Miguel Ángel Pinto.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

No señora Presidente, solamente para decir que estoy totalmente de acuerdo en el día de hoy con el Senador Wilson Arias en este tema, para que ve que si hay temas que pueden unir esta Comisión, gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, entonces, vamos a hacerlo Senadora Ana Paola Agudelo para que lo firmemos los Senadores de esta Comisión, me parece también muy importante.

Vamos con el siguiente punto Secretario. El Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Yo había pedido el uso de la palabra para una constancia, que, si usted me lo permite, la deseo abrir con un triste video que quiero que veamos.

Se hace presentación de video, sin embargo, por fallas técnicas no se pudo ver la totalidad del mismo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, ahí falta una parte de ese video que es quizás la más importante. Nosotros desde junio del año dos mil veintitrés (2023) venimos llamando la atención sobre el desabastecimiento de medicamentos. El Invima, que, entre otras, duró diez (10) meses sin director, publicó un listado de doscientos catorce (214) medicamentos que estaban

en calidades abastecidas en la Nación colombiana. Aquí hicimos las exigencias públicas de cuáles eran las estrategias del Gobierno nacional para suplir ese faltante de medicamentos. La anterior Ministra de la salud de los colombianos, desde el día de su posición y en reiteradas oportunidades, habló de que el Gobierno establecería una estrategia para suplir la falta de medicamentos en la Nación colombiana y yo le tengo que decir con profunda tristeza que ni conocemos la estrategia, ni las soluciones a la falta de medicamentos y de desabastecimiento de los mismos en Colombia. El actual Ministro también ha hablado de estrategias, no las vemos y ha cobrado ya tristemente la vida de un niño de 11 años en cuyo relato su mamá expresaba que nunca en 10 años le habían hecho falta sus medicamentos y de unos meses para acá por la falta de ellos, se deterioró la salud, de lo cual condujo a la muerte de este menor de edad; es doloroso el caso de Juan Manuel Villamil, ese niño que falleció por escasez de medicamentos, pero la situación crece y crece cada día más. Ayer en la ciudad de Santa Marta, veíamos nosotros otro video donde tuvieron que retirar de una institución de salud a un paciente por falta de medicamentos en esa institución y así llegan quejas y quejas y quejas y no llegan las estrategias por parte del Gobierno nacional para poder mitigar esta situación que está afectando la vida y la salud de los colombianos; pensaría uno con el deseo ferviente de que esto no sea parte de la desfinanciación de aquella crisis explícita del sistema de salud para seguir desvirtuando o sorrayando la importancia de un sistema de salud en Colombia que ha crecido, que requiere ajustes, pero que sin lugar a dudas, vemos un retroceso hacia años asiagos; decía el Presidente de Fenalco recientemente, que este país ha retrocedido 30 años, tan solo en 2 años y en materia de medicamentos no es la excepción. Muchas gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador.

El Senador Wilson Arias tiene la palabra.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Para presentarle la constancia que había anunciado en la pasada Sesión y que traigo escrita señora Presidenta, la he radicado. Con su venia, me permito leer la constancia escrita:

El 24 de septiembre en la Comisión Séptima del Senado de la República, se presentó un hecho que para nosotros no puede pasar inadvertido. A finales de agosto, nos habíamos pronunciado a través de una constancia por un asunto similar frente a declaraciones homofóbicas y transfóbicas contra el Superintendente de Salud Luis Carlos Leal, por parte de la Senadora Cabal. Perdón. En esta oportunidad es el Senador Miguel Ángel Pinto, quien se refirió al Superintendente en estos términos, comillas.

Sí, claro que sí, reinicio Doctor Pinto.

El 24 de septiembre en la Comisión Séptima del Senado de la República, se presentó un hecho que

para nosotros no puede pasar inadvertido. A finales de agosto, nos habíamos pronunciado a través de una constancia por un asunto similar frente a declaraciones homofóbicas y transfóbicas contra el Superintendente de Salud, Luis Carlos Leal, por parte de la Senadora Cabal. En esta oportunidad es el Senador Miguel Ángel Pinto, quien se refirió al Superintendente en estos términos: “Yo no sé si ya se hizo la cirugía y nos puede contar los beneficios”. En un clarísimo acto de irrespeto hacia un alto funcionario del Gobierno e intromisión en la vida privada, discrimina y pone de nuevo como principal argumento en el debate público, el relato aquel que busca perpetuar actitudes contra la comunidad LGTBIQ+, exacerbando su persecución que como lo han señalado diversas investigaciones estudios, en múltiples ocasiones terminan en delitos de odio y aniquilación de sus existencias.

Como miembro de la Comisión Séptima del Senado de este Congreso de la República, rechazo vehementemente este tipo de expresiones discriminatorias y violatorias de la dignidad, la intimidad y que, de manera soterrada, moviliza los mecanismos propios de este tipo de violencias simbólicas contra las personas diversas. No puede ser que la idoneidad de los funcionarios se pretenda evaluar con elementos de su intimidad y se ponga en duda por su diversidad sexual, de ser así, se estaría sepultando nuestra función como Congresistas, confinando el debate amplio de ideas, con respeto, argumentadas en democracia y lealtad al reduccionismo de la persecución del pensamiento y de la diversidad; es necesario precisar frente a la Circular “por la cual se imparten instrucciones generales de inspección, vigilancia y control para la garantía del derecho a la salud de personas Trans en Colombia” que es por la que se cuestiona al Superintendente, lo que busca es establecer los parámetros para ejercer la inspección vigilancia y control de la garantía de ese derecho a la salud para prevenir y salvar diversas barreras que se observa en la prestación del servicio de la salud de la población Trans.

La propia Corte Constitucional ha señalado que dichas personas están en condición de debilidad manifiesta y discriminación frente a la prestación de servicios de salud, porque viven de manera reiterada la negación del acceso a servicios de salud, por ello, le ha ordenado a los involucrados en la prestación y orientación del servicio, crear los mecanismos para la protección de sus derechos, asunto que la mayoría de IPS siguen quedando, adeudando y recayendo en la negación de sus derechos.

Esto es lo que incomoda a algunos sectores políticos compuesto en este Congreso de la República y que durante esta semana hicieron un burdo exhibicionismo, tergiversando y falseando los contenidos de la Circular, llegando a instrumentalizar a las y los niños para justificar sus grotescos argumentos y señalando falsamente que esta Circular buscaba cambiar de sexo a las infancias, entre otras vulgares mentiras. Quiero alertar a la

opinión pública que estas navegan en un ambiente de desinformación y fakes, tal y como lo hicieron en su momento, cuando los promotores del no en el plebiscito por la paz difundieron criminales mentiras para derrotar los acuerdos de paz impulsados por Santos y los sectores democráticos de este país; es necesario proteger a las infancias de la violación de sus derechos y proteger el derecho de las familias a brindar un acompañamiento integral en su hogar, derechos que algunos sectores pretenden cercenar, negando la protección de la diversidad que también habita en las familias, repito sin dudar, no más desinformación, no más homofobia y transfobia, que el debate político sea con argumentos y que no prospere más el pánico moral al que algunos sectores oscurantistas nos quieren llevar, estimulando la idea de falsas amenazas en la sociedad y que al final, condenan aún más a la población ya fuertemente discriminada, como lo son las personas con diversidad sexual y de género, y a la sociedad, a limitar la protección de derechos humanos y restringir la democracia. Firmado el día de hoy y lo he depositado en la Mesa Directiva. Gracias apreciada Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador Wilson.

Tiene la palabra el Senador Miguel Ángel Pinto.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias señora Presidente. Yo solamente quiero expresar lo siguiente: entre otras cosas, lo primero sería preguntarle al Senador Wilson Arias en qué condición actúa en este momento, en este instante acá en esta Comisión. Cuando yo hice una pregunta, entre otras cosas para suscitar un debate que tenemos que hacer acá, que nos contara el señor Superintendente que está en el cuestionario que se ha pasado, cuál es su experiencia en estos temas, cuáles son sus títulos o su formación para poder venir a regular, vigilar o supervisar este tipo de cosas, yo lo leí aquí ese día en la propia circular donde él exige la formación y la experiencia y la idoneidad de los funcionarios que van a estar bajo su mando, bajo su tutela y por supuesto si él hace este tipo de cosas, pues, quiero saber y preguntarle a él si tiene algún tipo de experiencia. Para el Senador Wilson Arias es una actitud homofóbica, no sé si está demasiado, pues, pero yo le pregunto es en qué condición actúa usted para defenderlo a él; ahora va a decir que también es homofóbico si le pregunto cuál es la relación que tiene en esta materia con él para venir a hacer su defensa, yo creo que él es adulto para venirse a defender aquí en el debate y la pregunta para que no me diga también que es que estoy insinuando cosas que le hago es si usted actúa como apoderado de él como abogado de él, él es funcionario suyo, cuota suya, es decir, que tenga usted que venir a hacer una defensa de él antes del debate porque el debate, la proposición está aquí aprobada, usted da por hecho una versión que hace en un video y por tanto ya con

eso desvirtuó totalmente la circular, no, eso lo tiene que venir él acá, eso lo citamos a que nos cuente, de pronto nos convence que esa circular está ajustada a la sentencia de la Corte Constitucional que ya la leí muy bien y solamente hace un análisis de lo que son los niños a esa edad en los procesos que tienen que ver con la afirmación de género, que es algo muy diferente a tener que revisar o supeditar temas, a las operaciones, a las cirugías en los menores de edad, cosa en lo que nosotros no compartimos, por eso la pregunta es que le hago, es que en torno de eso, me parece un comunicado de un abogado, ejerciendo la defensa de alguien que no tuviera la posibilidad de venir acá. Nosotros lo estamos invitando a él, lo estamos citando, no invitando, citando a él a que venga aquí al debate y que podamos hablar de esos temas, luego, él puede venir libremente; hasta donde yo sé, el Senador Wilson no es funcionario de la Superintendencia para que hable a nombre de la Superintendencia, para eso hay un Superintendente que es a la persona que nosotros estamos citando acá, a este debate y con quien daremos el debate.

Me extraña más su crítica a la discriminación cuando es precisamente él quién es el mayor discriminador, ¿le leo un Twitter que usted escribió Senador Wilson Arias? o usted lo puede traer a la memoria cuando usted dice “así actúan los cristianos”, si quiere le pongo la fecha y se lo leo textual “así actúan los cristianos”, como si ser cristiano fuera un hecho pecaminoso, vergonzante. Yo no veo por qué usted discrimina los conceptos religiosos que puedan tener los Senadores de la República en los distintos partidos, creer en Dios en un país como este es normal, yo creo en Dios, yo se los contesté a usted diciéndole “a mí no me avergüenza que diga que soy cristiano”, yo creo en Cristo, creo en Dios, que usted sea ateo, ese es su concepción, el que usted no crea en Dios, no significa que Dios no crea en usted, tan así cree en usted que lo tiene sentado aquí, en esta Comisión para que podamos debatir de maneras diversas, ese es un proceso, algo en lo que nosotros creemos y no tenemos por qué, yo no siento como un insulto que me llamen cristiano pero sí su actitud es la que es discriminatoria, usted está discriminando a todos los grupos religiosos, a todos, cuando usted cree que porque defendemos los menores de edad o porque damos opiniones sobre las capacidades que tienen o no los menores de edad para ser sometidos a este tipo de temas, como lo que está en la circular cuando el Congreso ni siquiera ha legislado en esa materia, cuando aquí hay proyectos de ambos lados, los unos a regularlos, los otros a prohibirlos, que se hará el debate cuando corresponda y que usted considere que porque alguien toma una posición diversa a la suya, pretende insultarnos, llamándonos cristianos, yo se lo dije que para mí es un elogio que lo digan, pero no le resta a usted es actitud de discriminación.

Yo no fui homofóbico, hice una pregunta que la reiteraré a la persona que va a estar citada aquí para que nos diga cuál es su experiencia y nos cuente cuáles son los beneficios de lo que se pretende hacer

con esa circular y él es un funcionario público que tiene que responder aquí, es una persona mayor de edad, y hasta donde yo tengo entendido, la Constitución no le permite a usted ser abogado, ser apoderado y actuar en defensa de absolutamente nadie; ellos tienen que venirse, usted aceptará su posición, como nosotros sentaremos la nuestra, con todo nuestro respeto, puede sentar sus conceptos aquí, lo que usted quiera expresar, aquí nosotros tenemos la libertad de expresarnos de la manera como corresponda, de acuerdo a cada uno de los debates y a mí, por ejemplo, ese tema de la defensa de los menores, no me van a callar con eso, y vuelvo y les reitero, usted es el que está haciendo un proceso de discriminación, entre otras cosas, no sé por qué los diferentes grupos religiosos no han sentado esa voz de protesta frente al Twitter grosero que usted puso, que ese sí es un acto diferente a lo que sucede aquí en el Congreso de la República, y frente ese acto de discriminación, sí creo que usted debe responder. Gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias, quiero aclararles que sobre constancia no se hacen réplicas, ni se hace el debate.

Bueno, le voy a dar la palabra al Senador Wilson para poder seguir con el Orden del Día.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidenta.

Yo dije la vez pasada que asisto el debate, anuncié desde entonces un escrito que he traído, precisamente por respeto a la Comisión y a mis interlocutores, porque parte del respeto la diferencia es situarla y dejarla dicha, establecida.

Primero, pues, aquí le contesto, usted pregunta qué en calidad hablo, aquí le contesto al abogado, al doctor Pinto; si, la ley si me permite hacer defensa política de mi gobierno.

Todavía no he iniciado la defensa del doctor Leal, en relación con su Circular, que me he dedicado a estudiar exhaustivamente para poder afirmar que no dice lo que usted afirmó ese día, pero será objeto de la consideración. Yo quiero decir que yo apoyé la citación del doctor Leal, porque quiero que haga presencia y tenga oportunidad de contestarle, pero es no solo lícito, sino es de esperar, que políticamente yo pueda dar el respaldo explícito, abierto y desde luego, que no necesito el auxilio, ni el socorro de ningún integrante de mi posición para hacer, se equivocan quienes crean que necesito el auxilio de un integrante de la Comisión para defender a mi gobierno, pero el debate de fondo lo espero, por eso apoyé el debate; no, precisemos doctor Pinto, he escrito y con toda responsabilidad, la expresión en ración con la cual hago yo la impugnación que le he hecho. Yo no me estoy refiriendo a las preguntas que usted tenga in pectore y que haya dicho o no en una oportunidad, yo no vengo acá a hacer un debate de cortesanías, un debate honrado frente el país. Usted dijo “yo no sé si ya se hizo la cirugía el doctor

Leal y nos puede contar sus beneficios” aludiendo al desempeño público del doctor Leal, en relación con lo cual, hay una polémica del país y no vengo a, digamos, a profundizar en la hipocresía.

Ha sido varias veces vapuleado el doctor Leal por su condición, gay, por su declaración, por su actitud, es más, ha tenido la valentía de defender su postura desde tal condición, ha sido más valiente que los machistas y homofóbicas que se transitan por los pasillos de este Congreso de la República, lo ha dicho, lo ha defendido y lo que reclamo yo, es que a un funcionario no se le puede pretender que sea una especie de prueba ácida de su idoneidad y de la idoneidad de sus circulares; seamos más honrados en la discusión, está dicho, está grabado y si es necesario, pues, volveré sobre el tema públicamente, tantas veces sean necesarias para desnudar lo que aquí ocurrió, por lo demás, pues, yo sigo esperando el debate, vengo en la condición de cualquier Senador de la República, no me veo precisado a responder acerca de una cosa que es obvia; el control político del pronunciamiento político está, inclusive, protegido constitucionalmente en relación con los dichos nuestros acá, en ejercicio de esos, yo digo, hubo una expresión homofóbica, la preciso, inclusive, mediante escrito y seguramente podrá tener consecuencias o no jurídicas, pero políticamente lo que me corresponde hacer aquí es, es decir doctor Pinto, le dije la vez pasada: en lo que a mí concierne frente a una expresión homofóbica, mi conducta política es la respuesta sin término de tiempo.

Ya lo otro, sí he dicho que no es muy cristiano mentir, eso es verdad. Puede usted buscar los trinos y hacer uso de ellos como bien le plazca, pero yo sigo sosteniendo que desinformar deliberadamente no me parece que sea una conducta muy piadosa. Muchas gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador Wilson.

Miren, el 27 de septiembre le fue entregado o enviado la citación o el cuestionario al Superintendente Leal desde aquí, desde la Comisión; vamos a estar pendientes a que el cuestionario y ya la Mesa Directiva le dará la fecha y ahí entraremos al debate, así que no nos adelantemos al debate, que ya vendrá el día que le tengamos fecha al Superintendente, que es un hombre que siempre ha acudido a nuestros llamados y que estoy segura estará aquí dando la explicación al cuestionario que se le hizo llegar.

Si alguien más tiene constancia y si no, continuemos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente.

El siguiente punto es anuncio de Proyectos.

Anuncios:

Proyecto de Ley número 300 del 2024, Senado, número 123 del 2023 Cámara, por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 01 del 2024 Senado, por medio de la cual se dictan los lineamientos en la prestación del servicio de salud en menores de 18 años frente a los tratamientos de reasignación de género, el uso de bloqueadores de pubertad, tratamiento hormonal cruzado y cirugía de afirmación de género y se dictan otras disposiciones ¡Con los niños no te metas!

Proyecto de Ley número 05 del 2024 Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución de impactos ambientales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 29 del 2024 Senado, número 14 de 2023, Cámara, por medio de la cual se busca salvaguardar, fomentar y asegurar el acceso a la salud mental y el bienestar psicosocial de todos los habitantes de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado, número 07 de 2024 Cámara, por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (Esports) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones; acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 - ‘Deportes electrónicos’, por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos como una disciplina deportiva en Colombia incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 039 del 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – Día Nacional de la Familia.

Han sido anunciados los proyectos de ley para ser debatidos en la próxima Sesión donde se debatan proyectos.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Continuemos señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Aprobación de actas.

Han sido enviadas las actas previamente a los correos electrónicos de los Senadores el viernes 6 de septiembre 2024, el miércoles 11 de septiembre 2024 y el miércoles 18 de septiembre de 2024.

Al Acta número 08, contamos con asistencia de la totalidad de los Senadores, en el Acta número 09 se presentaron excusas por parte de 3 Senadores debidamente y al Acta número 10, lo propio presentado excusa un Senador, por lo tanto, pues estos Senadores se abstendrían, se daría la constancia por Secretaría de que en esta acta no participaron.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Señor Secretario, sometamos aprobación, a votación de aprobación de actas. Por favor señor Secretario, sírvase a decir que Senadores no en las actas.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora.

El Acta número 09, la Senadora Lorena Ríos, el Senador Jose Alfredo Marín, el Senador Miguel Ángel Pinto.

En el Acta número 10 está la Senadora Nadia Blel Scaff, el Senador José Alfredo Marín, perdón, en el Acta número 10 está la Senadora Nadia Blel Scaff y el Senador José Alfredo Marín.

En la 09, los que mencione anteriormente, Lorena Ríos Cuéllar, José Alfredo Marín, Miguel Ángel Pinto y en la 8 sí se encuentra la totalidad de los Senadores; todas ellas con sus respectivas excusas, debidamente diligenciadas en la Secretaría.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sometámoslo a votación señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

¿Aprueba la Comisión Séptima con las constancias de asistencias registradas, las actas leídas o anunciadas?

Sí lo aprueba señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Consideración, discusión y votación en primer debate, Senado de proyectos de ley, anunciados en Sesión anterior.

Primer Proyecto de Ley es el Proyecto de Ley número 300 del 2024, Senado, número 123 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Tiene la palabra el Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, muy buenos días. Este es un proyecto que, pues, ha tenido un antecedente importante, inclusive, desde la Legislatura anterior Constitucional, se radicó en Cámara y quienes estábamos en esa Comisión en ese tiempo, pues, lo aprobamos por unanimidad.

Es un proyecto que busca y persigue superar un desajuste social, y prácticas que persisten y que son estructurales, desde la discriminación por color de piel y etnia, y tiene que ver con generar un incentivo;

el proyecto busca generar un incentivo para quienes vinculen hasta el 10% de su personal en su planta de personal, con el fin de corregir la discriminación, en cuanto a las posibilidades de trabajo que tienen las comunidades étnicas en Colombia. Aquí hay unas cifras que son bastante relevantes y que son de fuentes oficiales como el DANE, en el que más de 4.670.000 personas se reconocieron como afrodescendientes, es decir, esto equivale a un 10,6% en Colombia, sin considerar quienes no se reconocen por las mismas prácticas discriminatorias que hay en Colombia, en relación a la posibilidad de tener oportunidades de trabajo y proyectos de vida.

En relación a las comunidades de la población indígena, las fuentes hablan de 1.900.000 ciudadanos indígenas y de estas personas, se dice, pues, que en su mayoría están en la informalidad y muchos viven de la economía de subsistencia, entonces lo que busca precisamente esta iniciativa de orden legislativo, es corregir y garantizar y posibilitar de que las comunidades afro, raizales, palenqueras y las comunidades indígenas, pues, puedan tener la posibilidad de desarrollar su Proyecto de vida y tener acceso a los demás derechos que garantizan, pues, tener un trabajo digno en condiciones de formalidad, es decir, que puedan ser pensionados, que puedan tener acceso a la educación, que puedan tener posibilidades de vivienda, que puedan tener posibilidades de recreación, que puedan tener posibilidades de salud, pues, muchas de estos derechos están plegados a la posibilidad de tener un empleo digno en Colombia.

Es eso lo que busca esta iniciativa; aquí hemos venido concertando con los diferentes actores, tanto los que tienen presencia en esta célula legislativa, pero también, los actores económicos. Nosotros logramos recoger y acordar con Cámara de Infraestructura, pues, una proposición sustitutiva que es la que nosotros hemos venido a presentar, pues, para salvar la diferencia que hemos tenido y los desencuentros que hemos tenido con respecto a este proyecto. En la proposición sustitutiva, entonces, la versión inicial del proyecto, planteaba que se tenía que tener el 10% vinculado de manera anticipada para que esto se convirtiera en un incentivo y al mismo tiempo, pues, mejorara la calificación para quienes aspiraran a tener la contratación pública. Con los de la Cámara de Infraestructura, acordamos que esto se podría hacer después de haberse logrado tener el contrato con la parte pública del Estado, es decir, se logra tener el contrato y después de que se tenga el contrato, entonces, estarían en la obligación ahí sí de vincular a las comunidades étnicas.

Hay una, digámoslo así, hay un cuestionamiento o un reparo en relación a lo que plantea el Plan Nacional de Desarrollo, que es vincular el 50% de las comunidades locales a las diferentes actividades de trabajo, quienes tengan contratos con el Estado. Nosotros consideramos que dentro de ese 50%, pues, entraríamos a considerar las comunidades étnicas de manera proporcional, es decir, esto quiere decir que, si en un territorio donde la mayoría de

la población es mestiza, blanca y las comunidades étnicas no tienen el 10%, pues, aquí se tendría en cuenta para tener ese número y aplicarlo a la norma, en consideración.

Esta iniciativa no modifica la Ley 80 en lo que tiene que ver con los principios de idoneidad, capacidades y todas las condiciones subjetivas, y cualidades que tiene que tener la persona para poderse vincular a cualquier actividad productiva, en relación a lo que plantea el proyecto, es decir, eso no está modificado, sin embargo, aquí se incorpora como para resaltar y dejar esa parte asegurada, porque también ahí hay algunas divergencias y algunos cuestionamientos, en el sentido de que se cree que se va a obligar a que tengan que vincular personas, sin estar preparadas y capacitadas para desempeñar los roles que le correspondan en la actividad laboral o productiva, eso no es cierto, es decir la Ley 80 no se modifica absolutamente para nada, lo único que plantea es vincular personal de las comunidades étnicas a su planta que tienen para desempeñar la actividad productiva o laboral o para desempeñar la jefatura o lo que tengan que haber, que tenga que hacer, lo que se haya acordado con el Estado.

Entonces, lo otro que plantea este proyecto que también se acordó y se concertó con la Cámara de Infraestructura, fue la eliminación de un párrafo, que es el párrafo cuarto donde le ponemos y lo modificamos en ese sentido “Corresponderá a la entidad contratante, al supervisor o interventor, seguir sea el caso, la vigilancia, lo estipulado en este Artículo en cada caso concreto”, es decir, esta fue una concertación, inclusive, que se hicieron, se hizo aquí con unos Senadores; el resto del articulado queda tal como estaba. Nosotros hemos, le aceptamos unas proposiciones de la Senadora Lorena, otra le planteamos que nos la de como constancia y eso es lo que tenemos para esta iniciativa. Yo creo que le hemos dado muchas vueltas a esto, las comunidades étnicas esperan, pues, medidas afirmativas que permitan de manera cierta, corregir, superar la situación por la que están pasando en este momento, que es que, la mayor parte de ellos viven en condiciones totalmente indignas por la falta de tener un espacio de trabajo en este país y en esta sociedad.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador Ómar.

Vamos con la votación con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Uninominal, por favor.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidenta.

Aquí aprovechando para hacer también, digamos, la Constancia Secretarial en uso del Artículo Segundo

de la corrección formal de los procedimientos, en que efectivamente, en el informe de ponencia en la proposición que se publicó, había un error de transcripción respecto a la Cámara a la cual se dirigía la proposición, lo cual fue subsanado por orden de la Mesa Directiva y a través de proposición y solicitud del Senador ponente, mediante una fe de errata, donde se dejaba efectivamente la claridad que va dirigido el informe con termina la ponencia al Senado; esa claridad la dejamos junto con que se votó en la Sesión anterior la solicitud de archivo y también se retiraron algunos impedimentos que se habían radicado.

En ese sentido señora Presidente, de acuerdo a la solicitud del informe con que termina la ponencia, las consideraciones anteriores, propongo a la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, *por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones*. La Gaceta, es la **Gaceta del Congreso** número 782 del 6 de junio de 2024; la respectiva fe de erratas fue publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1292, suscrita por el Senador Ómar de Jesús Restrepo y constancia nota secretarial y constancia por parte de la Secretaría de la Comisión Séptima y quedó de la siguiente manera “Por lo anterior, solicito a la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República no tener en cuenta la proposición con que termina la ponencia publicada en la **Gaceta del Congreso** número 182 y en su reemplazo, tener en cuenta la siguiente como proposición con que termina la ponencia. Con fundamentos anteriormente expuesto, me permito rendir informe de ponencia positiva y, en consecuencia, se solicita los Honorables miembros de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República dar primer debate, tercero en su trámite, al Proyecto de Ley número 300 del 2024 Senado, número 123 del 2023 Cámara, *por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones* de conformidad con el texto aquí propuesto. Agradezco la comprensión y trámite de esta fe de erratas del Congresista Ómar de Jesús Restrepo Correal.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voy a darle la palabra al Senador Miguel Ángel Pinto.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias mi querida Senadora Presidente. Yo solamente quiero decir que voy acompañar la proposición para dar el debate, por tanto, yo no sé si la vez pasada todos votaron en contra del archivo, creo que será unánime, entiendo yo, para ahorrarnos esto, pero sí quiero que me den el uso de la palabra apenas inicien el articulado, aun cuando ya en buena parte he revisado las proposiciones que tiene el ponente y hemos acordado prácticamente casi todo, pero sí quiero hacer una breve observación en

el tema del articulado, quiero que me dé el uso la palabra una vez se explique el articulado por parte del ponente o en el momento que usted corresponda y para decir que voy a acompañar la proposición con que termine el informe de ponencia, para que se pueda abrir el debate del articulado. Gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador. Vamos a someter a votación la proposición con que termina el informe, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidenta. Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Wilson Arias.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

El Senador Alirio vota sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Berenice Bedoya.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Honorio Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Jose Alfredo Marín

Senadora Martha Peralta

Senador Miguel Ángel Pinto

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ferney Silva.

Honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia con la votación de diez (10) Senadoras y Senadores.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Continuemos señor Secretario con las proposiciones.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidenta.

Tenemos radicadas en la Secretaría seis proposiciones, dejando la constancia o el retiro de las proposiciones que había radicado la Senadora Ana Paola y otros congresistas, y también la Senadora Martha Peralta en la sesión anterior fueron retiradas. Así las cosas, tenemos las siguientes proposiciones:

Al artículo 1° por el Senador Ómar.

Al artículo 2°, el Senador Honorio.

Perdón, al artículo 1°, Senador Ómar y proposición del Senador Honorio.

Al artículo 2°, tenemos una proposición radicada a la Senadora Lorena Ríos y dos, proposición radicada del Senador Ómar y el Senador Honorio.

Y hay un artículo nuevo radicado por la Senadora Lorena Ríos.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

¿Cuántas fueron avaladas o todas están avaladas, Secretario?

Senadora Lorena.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias Presidenta, un abrazo especial. En un diálogo que sostuvimos con el ponente, el Senador Ómar Restrepo, la proposición para adicionar el artículo segundo con un párrafo, la voy a dejar como constancia y el artículo nuevo sí se me fue aprobado, pero también, dejar también aquí una, pues, una claridad: si bien hemos estado discutiendo que este proyecto de ley pueda tener afectación futura en la revisión de la Corte Constitucional por estar en contravía del Marco Legal, entre ellos, la Ley 80 de Contratación, también sé y es lo que nos ha unido a este proyecto, y por eso la aprobación del artículo nuevo por parte del ponente, del coordinador ponente, que es un proyecto de ley que va a generar

justicia con una población, como es la población afrodescendiente, raizal y palenquera, entonces era dejar esa constancia, esa información. Gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senadora.

Vamos a darle lectura a las proposiciones avaladas, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente.

Tenemos una proposición sustitutiva, radicada sustitutiva del artículo primero del proyecto de ley en debate, que le agrega subrayado en negrilla lo siguiente al primer inciso del artículo primero “en un porcentaje igual o superior al 10% de su planta laboral y que cumplan de idoneidad, experiencia, conocimientos y habilidades para ejercer el cargo y sus funciones”. El Certificado de Responsabilidad Étnica, se reemplaza la palabra será por podrá ser un indicador positivo para las empresas, uniones temporales y/o consorcios o entidades sin ánimo de lucro, que deseen contratar con el Estado. En esta proposición sustitutiva se elimina el parágrafo 4 de dicho Artículo, suscrita por el Senador Ómar de Jesús Restrepo.

Así mismo, tenemos una proposición modificativa, que agradecemos el ponente nos informe si viene avalada o que indica lo siguiente “en el inciso segundo del artículo primero, el Certificado de Responsabilidad Étnica podrá ser un indicador positivo para las empresas en uniones temporales y consorcios, entidades sin ánimo de lucro, que deseen contratar con el Estado”, negrilla y subrayado, **“en atención a las necesidades de contratación, temas, técnica y regionalización de la misma, sin desconocimiento de los principios y regulaciones que rigen la contratación Estatal y objetividad de los procesos de selección”**.

Se agrega un parágrafo, un parágrafo, digamos modificativo, que dice lo siguiente “teniendo en cuenta la idoneidad y requerimientos técnicos necesarios en la contratación y ejecución de bienes y servicios asociados a la construcción de obras civiles, el incentivo previsto en esta ley no aplicará para los procesos de selección que pretendan contratar:

1. Obras públicas, concesiones y asociaciones público-privadas de Obras Públicas.
2. La interventoría a los anteriores contratos.
3. Interventoría a la consultoría de estudios y diseños para obras públicas.
4. Consultoría e ingeniería para obras que adelanten las entidades públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades contratantes deberán evaluar las condiciones de mercado, que promuevan la vinculación durante la ejecución de los proyectos objeto de contratación de población perteneciente a las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal palenquera, Rom o gitana, una vez adjudicado el contrato

estatal. La entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de la obligación durante la ejecución del respectivo contrato. El Gobierno nacional reglamentará lo dispuesto en este artículo, de manera que se garantice la inclusión de la población perteneciente a las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana. Suscribe el Senador *Honorio Enriquez Pinedo*.

Señora Presidente, el sentido del aval de la segunda proposición no lo conocemos en la Secretaría.

Proposición sustitutiva.

Sustitúyase el artículo segundo, Proyecto de Ley número 300 del 2024 Senado, número 123 de 2023 Cámara. Artículo segundo “en los procesos de selección de contratista, se otorgará un puntaje adicional a los oferentes que presenten con su ofrecimiento un documento escrito, en el que manifiesten su compromiso de vincular durante la ejecución del contrato hasta un 10% del personal requerido para la ejecución de proyecto a trabajadores, mujeres, jóvenes, pertenecientes a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y/o Rom o gitana.

Parágrafo uno “las entidades contratantes deberán realizar análisis de sector como parte de los estudios previos en los que se identifique la mano de obra disponible, perteneciente a estos sectores de la población”.

Parágrafo dos “en el caso de los oferentes que cuenten con el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, serán beneficiados con la misma puntuación definida en el presente artículo”.

Parágrafo tres “de presentarse dificultades durante la ejecución para la consecución de personal proveniente de estas poblaciones, el contratista deberá informarlo a la entidad, para que, a través de bolsas de empleo de la región, se realicen convocatorias para suplir el personal”.

Parágrafo cuatro, que se encuentra resaltado “corresponderá a la entidad contratante, al supervisor o interventor, según sea el caso, la vigilancia de lo estipulado en este artículo, en cada caso concreto.” Del Congresista *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Proposición modificativa, artículo segundo. Incentivos “las empresas, las uniones temporales y/o consorcios que tengan vigente el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, podrán obtener, se reemplaza la palabra tendrán por obtener.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voy a pedir un poquito de silencio a las personas para poder escuchar las proposiciones que se están dando.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Podrán obtener un puntaje adicional en los procesos de selección contractual que adelanten con el Estado, en atención a las necesidades de contratación, temas, técnica y regionalización

de la misma, esto leído se encuentra en negrilla y subrayado.

Así mismo, en el párrafo dos, inciso tres, se agrega en este inciso “A menos que este demuestre la justa causa del despido o renuncia voluntaria del trabajador”, se agrega en subrayado y en negrilla.

Y se agrega un párrafo, tres “teniendo en cuenta la idoneidad técnica requerida en la contratación y ejecución de bienes y servicios asociados a la construcción de obras civiles, el incentivo previsto en este artículo, no aplicará para los procesos de selección que pretendan contratar:

1. Obras públicas, concesiones y asociaciones público privadas de obras públicas.
2. La interventoría a los anteriores contratos.
3. Interventoría a la consultoría de estudios y diseño para obras públicas.
4. Consultoría en ingeniería para obras que adelanten las entidades públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades contratantes deberán evaluar las condiciones del mercado que promuevan la vinculación durante la ejecución de los proyectos objeto de contratación de población perteneciente a las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, una vez adjudicado el contrato Estatal. La entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de la obligación durante la ejecución del respectivo contrato.

Parágrafo cuatro, se cambia el número tres por el cuatro y se encuentra la vigencia. El Gobierno nacional tendrá un término de 6 meses o un término establecido. El Gobierno nacional tendrá un término de 6 meses para lo consagrado en el presente Artículo. Suscribe, Senador *Honorio Henríquez*.

Proposición

Proyecto de Ley número 37 Senado, número 123 del 2023 Cámara, *por medio del cual, se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones*, adiciónese un artículo nuevo, el cual quedará de la siguiente manera: Artículo nuevo “idoneidad técnica del recurso humano. La entidad contratante con un año de anterioridad a la apertura de la licitación, dará a conocer en el territorio de la obra, especificando la necesidad del recurso humano, para que el recurso humano perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, objeto de esta ley, puedan certificarse en las competencias que exige la futura licitación. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o cualquier entidad educativa, podrá promocionar los cursos o títulos técnicos, tecnólogos, profesionales o cualquier otro que se requiera, para cumplir con los requerimientos”. Suscribe, Senadora Lorena Ríos, que también allega la justificación de dicha proposición.

Han sido leídas las proposiciones, señora Presidente, como técnica legislativa, los avales y demás le corresponden al ponente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, vamos a someterlo... Senador Honorio, tiene la palabra.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí Presidente, muchas gracias.

Yo había presentado dos proposiciones, una al artículo primero, una al artículo segundo; lo que pasa es que por el tema de comunicación el Senador Ómar me expresaba que no estaban avaladas, pero cuando veo el texto que él introduce en el articulado, está recogida la proposición que yo presenté, motivo por el cual en aras de avanzar en la discusión del mismo, yo las retiro, si, las dos, al artículo primero y al artículo segundo para dar paso en el entendido en que fueron recogidas por el Senador Ómar y están dentro del articulado. Muchas gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias, tiene la palabra el Senador Miguel Ángel Pinto.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias señora Presidente.

Mire, yo quiero hacer estas consideraciones en torno a... estaba escuchando aquí al señor Secretario leer un montón de proposiciones que, entre otras cosas, no las había mirado aquí que las tuviera el señor ponente, porque entiendo que están avalada, pero no las veo, digamos, incorporadas. Revisé un texto con el que estoy de acuerdo en buena parte que, entiendo, es una proposición sustitutiva la que acaba de presentar, por lo que le leía el señor Secretario al señor ponente; si es una proposición sustitutiva que ha recogido las proposiciones de los demás y en consecuencia en virtud de la Ley Quinta, siendo sustitutiva se debe votar primero que las proposiciones, en caso de negarse, se votarán las proposiciones modificativas, cierto. Yo comparto la proposición sustitutiva si es la misma que hemos leído acá con el Senador en buena parte, pero tengo dos consideraciones en torno a esa proposición: la primera es que en el artículo primero, conforme a la proposición, el primer párrafo que tiene esta proposición o que trae el articulado mejor, faculta al Ministerio del Trabajo para que ellos, digamos, reglamenten o regulen los criterios en la forma como se va a expedir el Certificado Étnico, pero esos criterios ya los establece esta ley, este proyecto en el párrafo segundo y en el párrafo tercero, y entonces yo, acompaño la proposición, siempre que se elimine el primer párrafo, porque los criterios ya los establece la ley y si falta algún criterio, es mejor introducirlos aquí que dejarlos al simple albedrío de un funcionario del Ministerio y además, yo les hago una invitación a ustedes también, porque es que aquí los gobiernos no son eternos, unas veces unos son gobierno y otros son, al siguiente periodo, son oposición, y ustedes no saben qué manos van

a quedar los funcionarios que van a determinar o regular diferentes criterios, y si aquí estamos nosotros que estamos considerando en este, pues si hay que abrir otro párrafo para determinar el criterio que quede aquí, lo que realmente quiere el Congreso, establezcan la ley, ya está en el párrafo segundo unos criterios y otros en el párrafo terceros, qué necesidad tenemos nosotros de dejar abierta una puerta para que después les dibujen todo lo que están haciendo acá, yo sigo con un criterio, no, cuando aquí siguen diciendo del 10% y lo del Plan del Desarrollo pero bueno, allá ustedes y allá lo que puedan, digamos, determinar en torno a eso, para mí es mucho mejor el artículo como está en el Plan de Desarrollo, pero bueno, yo voy a acompañar el proyecto de ley.

Le pido al señor Ponente que revise y yo acompañaré el articulado, si se elimina el párrafo primero, de lo contrario de mi constancia y no lo acompañaré.

Segundo, yo quiero preguntarle a la Senadora Lorena, es que yo no había visto esta proposición, la suya, la de un artículo nuevo, porque es que yo sí quisiera entender un poquito; entiendo el concepto de lo que requiere, por ejemplo, con el SENA para que pueda promocionar, por supuesto, ojalá esta población tenga los títulos idóneos que se requieran del personal vinculado. En ese segundo párrafo no tengo tema, pero es que arranca diciendo sobre la idoneidad técnica del recurso humano, dice “la entidad contratante con un año anterior a la apertura de la licitación dará a conocer en el territorio de la obra especificando la necesidad del recurso humano”; ahí es donde yo tengo mi inquietud ¿cómo hace una entidad contratante para saber que va a abrir una licitación un año después?, si muchas veces las obras se hacen por temas de emergencia, muchas veces ni siquiera porque se tengan los recursos y de golpe, una entidad como una Gobernación o una Alcaldía en un convenio con el Gobierno nacional, por ejemplo, consigue los recursos o el Ministerio de Hacienda los libera o el DPS hace acuerdos o qué se yo y solo en ese momento es que se determina hacer la obra y la licitación se puede abrir 15 días, un mes, dos, no sé, dependiendo de los tiempos, yo no soy experto en temas de contratación, pero cómo se hace para saber que un año antes se va a abrir una licitación y sobre todo dar a conocer un tema de una hora para poder determinar el... a mí es donde me cabe aquí la inquietud en torno a esto, porque esto sí va a ser un problema, porque entonces una administración cualquiera, nacional departamental o municipal, para poder abrir una licitación va a tener que esperarse un año para cumplir este requisito y solamente hasta dentro de un año, abrir la licitación para poder cumplir con esto y creo que eso puede trabar el desarrollo de las administraciones, Senadora Lorena, porque no sé si esto está, si es un tema de transcripción o es el espíritu que quisiera como que lo explicara en torno a eso.

Y le dejo a usted señor ponente la inquietud del párrafo primero del artículo primero y que al

final antes de votar, leyéramos la proposición que recoge, en teoría, las demás para que todos estemos de acuerdo; el Senador Honorio ahora hablaba, por una palabra iba a mantener una; lo revisamos con el ponente y vimos que se ha cambiado esa palabra y entonces por eso, él retiró la proposición, entonces, cuando se hacen los temas, digamos, más o menos concertados, pues, puede esto seguir adelante. Escuché leer un montón de proposiciones, yo no sé si el ponente requiera tiempo, si con la sustitutiva las recoge o las va a analizar todas y para poder saber qué es lo que vamos a aprobar en torno a esto. Era eso señor Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

El señor ponente, el Senador Ómar Restrepo tiene la palabra.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí, primero consideremos la proposición que hace la Senadora Lorena, y estoy de acuerdo con la proposición que hace el Senador Pinto, o sea, podemos eliminar ese párrafo porque eso está recogido en el dos y en el tres y podemos mejorar, si hay necesidad de incluir algún otro criterio. Yo creo que eso lo podemos hacer ya para para el próximo debate.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias. El Senador Wilson.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidenta. No, mi anotación un poco más general. Yo debo sostener una amable diferencia con la doctora Lorena, debo sostener una amable diferencia con lo que ha dicho la Senadora Lorena en relación con la Constitucional del proyecto y su relación con la Ley 80, pero, digamos, me sumo a su espíritu y lo que ha dicho la doctora Lorena, es, a pesar de esa duda que sostengo, tratándose de un proyecto que es manifiestamente beneficiario de la inclusión, de un segmento muy importante, digamos, declino esa preocupación y acompaño a la doctora Lorena; a mí me ocurre lo mismo quiero decir, yo saludo la amplitud que ha tenido el debate, se ha modificado algunas posiciones sin afectar el núcleo, digamos, del derecho que se quiere confirmar.

Yo por ejemplo le digo a mi Comisión de una preocupación que tengo. Cuando se somete el desarrollo a la supervisión del contratista o del interventor, puede ocurrir lo que históricamente ha ocurrido; este es un problema que viene, inclusive, desde la Legislación ingresan las primeras actas de fábrica que se comentaban su desarrollo a los supervisores y sigue ocurriendo; alguien me puede responder con razón. Igual ocurre ahora cuando funcionarios del Ministerio tienen que, como inspectores, acudir a los asuntos laborales, tiene toda la razón, por eso me gustaba más la primera redacción, pero saludo la concertación que ha habido

porque no modifica el núcleo del derecho que quiere confirmar, de modo que, a pesar de esas dudas que me asisten, como le he dicho a la doctora Lorena aquí, yo también me supedito a esa voluntad de la Comisión para poder que siga adelante el proyecto de ley.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador WILSON. Señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente.

Para dar claridad, efectivamente se leyeron cinco proposiciones, entre esas estaban las dos que el Senador Honorio había radicado y que posteriormente retiró, quedando solo tres proposiciones, la proposición sustitutiva del artículo 1° radicado por el Senador Ómar, que en Sesión acaba de, digamos, modificar en el sentido que recoge la proposición del Senador Pinto de eliminar el párrafo uno del artículo 1° de la proposición sustitutiva leída, en ese sentido, adicional a lo leído, se entenderá eliminado de la proposición sustitutiva al artículo 1°, el párrafo uno que dice o decía “Dentro del año uno posterior a la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Trabajo expedirá los criterios y procedimientos para la acreditación de los requisitos, para el otorgamiento de dicho certificado”, eso quedaría eliminado, pasando el párrafo dos a ser el párrafo uno, el párrafo 3° al párrafo 2° y las demás modificaciones consagradas. ¿La leo nuevamente?

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Que la quiere ver, ella la quiere ver.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

En la proposición, en la proposición sustitutiva al artículo número dos, radicada efectivamente por el Senador Ómar de Jesús Restrepo, que ya fue leída en su totalidad en esta sesión por la Secretaría, bajo instrucción de la Presidenta y la proposición del artículo nuevo, radicado por la Senadora Lorena Ríos Cuéllar, que efectivamente ya también fue leída.

Esas serían las claridades desde la Secretaría, Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, vamos a someter estas proposiciones en bloque para que sean votadas. Señor Secretario, que sea uninominal la votación y en bloque.

Ah perdón, Senadora Lorena.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Es que me están pidiendo por favor aclarar por qué el término a un año, entonces, este proyecto, como lo decía, es un proyecto que está sanando una diferencia y también reconociendo una población

que es la indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.

La competencia a la idoneidad de los trabajadores que sean miembros de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o gitana, requiere de tiempo. Habíamos colocado un año porque consideramos que es importante que no se paralicen las obras cuando se haga la convocatoria y tengamos las personas realmente certificadas y que hayan podido tener todo el proceso de formación para el tema.

Propongo, no dejar un año sino el tiempo prudencial, porque hay una situación particular con las minorías en Colombia; las minorías en Colombia no tienen todos los requerimientos y requisitos establecidos normalmente, aquí se está dando una nueva apertura a la población indígena, afrodescendiente, raizal y palenquera, que a través de instituciones, como es el caso del SENA, van a tener la posibilidad de formarse, llamémosle, de tecnificarse para poder ser mano de obra cualificada para este tipo de procesos de contratación. Sabemos que no va a ser un proceso que va a ser una oferta amplia la que exista en este momento, por eso pedimos que tengan un tiempo prudencial, lo proyectamos un año inicialmente, pero propongo que coloquemos un tiempo prudencial, porque no van a tener el acceso y la posibilidad de estar formados y poder ser certificados para hacer mano de obra de las diferentes empresas, y por eso, es importante dar esa gabela, esa garantía a la población a estas minorías que son reconocidas en este proyecto de ley.

Eso es doctor Miguel Ángel, por eso dejamos nosotros un tiempo, no se tiene, eso es una apertura que se va a dar, una oportunidad para las minorías, y es una oportunidad también que va a implicar que nosotros demos el tiempo para que las instituciones, también sea el SENA u otras, permitan formarlos y tener la calidad y la idoneidad técnica para poder participar y ser mano de obra idónea para los mismos procesos de contratación.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senadora Lorena, tiene la palabra el Senador Ómar de Jesús y luego el Senador Miguel Ángel.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, yo le propondría a la Senadora Lorena que haga una propuesta con un tiempo, porque yo estoy de acuerdo con usted, o sea, estoy de acuerdo con usted que vamos a vincular comunidades que tienen, o sea, que tienen algunas desventajas en cuanto a comunicación, documentación y otro tipo, porque han estado excluidos, o sea, han estado excluidos y pues, eso requiere madurar algunas condiciones, pero también estoy de acuerdo con Pinto de que eso también nos puede generar algunas dificultades, porque, pues, nadie tiene la certidumbre del tiempo en el futuro de cuándo va a comenzar, a entrar

en operación una obra, son realidades, entonces ajustémonos a ese prnati.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador. Senador Pinto.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Senadora Lorena, lo que le entiendo es que se requiere un tiempo prudencial antes de iniciar el proceso de adjudicación, digamos, de la licitación, no de la apertura, sino de la adjudicación de la licitación, que es la que abre la obra, un tiempo prudencial para que la gente de la región tenga la posibilidad de prepararse técnicamente para poder ser vinculada laboralmente en el desarrollo de la obra ¿estamos de acuerdo hasta ahí?

Comparto absolutamente ese criterio, por eso está lo del SENA que los puede, digamos, acreditar. El término es cuánto tiempo requerirían unas personas para acreditarse, porque bien, podría desde el momento que se hace un anuncio de la apertura de una licitación, que adicionalmente, siempre las licitaciones demoran más de dos, tres meses en la apertura para la adjudicación, más o menos, que es un tiempo que pueden las personas empezar a hacer, entre otras cosas, porque es que esos tiempos pasan a ser muy, como le digo yo, no son tiempos reales, a veces las licitaciones se declaran desiertas, vuelve y se abre el proceso, etcétera, y a veces demora mucho más tiempo del que se requiere, eso en el tema de contratación, luego, no hay un tiempo establecido.

Yo lo que decía es porque en un año nadie sabe si se va a abrir o no se va a abrir una licitación de una obra, y de pronto, usted puede tener dentro de sus proyectos los gobernadores, el Gobierno nacional. Los gobernadores, los alcaldes tienen un Plan de Desarrollo que le aprueban y ahí insertan lo que van a hacer en 4 años pero no saben en qué momento lo arranquen, entonces yo lo que considero es que no se debe dejar un tiempo establecido, sino si quiere, digámoslo, que antes de abrir la licitación, las administraciones darán a conocer, porque tienen que hacerlo, además, de manera pública, porque después hacen una convocatoria pública para que todos los oferentes se inscriban, que son los que le van a estar aplicando esta ley, cierto, que van a tener que decir que se comprometen a tener el 10%, luego ahí es público, ahí se conoce el tema a partir de ese momento, por ejemplo, entidades como el SENA o las demás tengan la oportunidad de abrir la formación o la capacitación en las diferentes líneas que requieren la obra, que sea antes, pero no con una fecha que no va a ser fácil de cumplir y que sí, va a trabar a las administraciones y sobre todo, en obras que se convierten en temas a veces prioritarios. Gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Senadora Lorena.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias doctor Miguel Ángel y yo no quiero retirarla, estábamos mirando de retirarla y dejarla como constancia. Yo prefiero hacerle una modificación, eliminar el término, el componente temporal y dejar la entidad contratante con anterioridad a la apertura de la licitación, porque soy de primera mano testigo de las dificultades, minorías que en este caso indígenas afrocolombianas, raizales tienen para también acceder y también esto nos permite generar, incluso, hablaba el Senador Wilson que esto al final también permite hacer todo un plan de impacto de formación, bueno, trae otras dinámicas, pero dejarla, yo sí quiero, lo dejo, vamos a hacer la modificación, eliminando el término temporal con un año y dejar “la entidad contratante con anterioridad a la apertura dará a conocer” y está el mismo texto, tal cual como está allí, Senador.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Senador Wilson.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Para agregar, no, yo creo que la observación es pertinente y lo que la doctora Lorena propone atemperándose al llamado, me parece útil, además, aclararlo doctora Lorena que lo hablamos allí, realmente el proceso de certificación de competencias no es hacer un curso completo, sino que la persona que tiene el dominio técnico, se le acredita ese dominio mediante unas evaluaciones que son teórico prácticas, en fin, de modo que es posible que el tiempo no sea tan extenso y lo que hablamos, una especie de Plan Nacional como precautelativa del SENA, pero doctora Lorena, yo con la redacción que usted hace, se atiende la razonable observación que ha hecho el doctor Pinto y me parece que después como perfeccionarlo en la plenaria, si fuera necesario. Gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senador Wilson. Entonces, vamos a votar. Senadora Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo:

Presidenta, muchas gracias. Digamos, ya me queda claro ese punto pero pasando a la otra proposición del artículo 2º, Senador Ómar, yo sí tengo unas observaciones porque hay una proposición que a mí me habían avalado en el artículo 2º y que ahora, hay una sustitutiva que no incluye lo que habíamos presentado, como es que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia, conocimientos y habilidades para cumplir con el objeto del contrato, motivo por el que pediría, lo podamos incluir y allí había una discusión en si estos certificados darían un puntaje adicional o podrían dar un puntaje adicional.

En la proposición que se presenta dice que se otorgará, ya se elimina el podrá, que era una propuesta que yo había hecho y que habíamos concertado, y

ya directamente dice que se va a otorgar un puntaje adicional a los oferentes para la ejecución del contrato con un 10% del personal requerido, sea de trabajadores, mujeres, jóvenes, pertenecientes a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y/o Rom o gitana. Entiendo que seguramente fue un acuerdo al que ustedes llegaron, porque allí yo tenía un “podrán” que ya no está, sino que está “otorgar”, sin el “puede”, pero digamos, ese es un punto.

El otro sería que yo sí pediría que podamos incluir todos los requisitos, conforme está en la ley, que aquí no están, y adicional, Senador Ómar, dice acá en un artículo que, de presentarse dificultades para ubicar estas poblaciones, tendrán que acudir a las bolsas de empleo, entonces, lo podríamos solucionar con el “podrá” o tendríamos que aclarar en este párrafo que es las poblaciones pertenecientes a las que ya se han mencionado, porque allí no lo deja claro.

Es esas observaciones que tengo Presidenta, entonces, pediría que, en esta, si, es que este es el Artículo primero, es en el segundo, gracias Secretario, es que en el segundo yo tenía una avalada que ahora con la sustitutiva, pues, se cambia y no está, entonces, pediría por favor lo podamos incluir antes de hacer esta votación. Gracias Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias Senadora.

Bueno, yo quisiera ya con la modificación que le hace la Senadora Lorena y con las sustitutivas, que la votáramos uninominal y en bloque.

Senador Miguel Ángel, esperen, Senador Miguel Ángel.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Permítame Presidente, con todo respeto, es que la pregunta para saber si se avala y se incorpora es al ponente, no al Secretario. El Secretario es un funcionario que certifica acá, no puede decir si la vamos a incluir o no la vamos a incluir, con todo respeto, pero la Senadora Ana Paola aquí ha hecho una sugerencia para tal y quién lo tiene que explicar es el señor ponente si la va a incluir en la sustitutiva, no el señor Secretario, primero. Segundo, yo sí quiero antes de que votemos, una vez el ponente nos diga que, porque yo entiendo Senadora Ana Paola que lo que usted está diciendo en la parte que leyó de la capacidad ya está incluida, por lo menos, yo la leí así en la ponencia en el uno, y segundo, en la parte del será que fue lo que tenía también el Senador Honorio se quitó y se mantuvo el podrá.

Yo sí quisiera que antes de votar, una vez unificado y que escuchemos al ponente con respecto al tema de la proposición, que es al que le corresponde, antes de votar, leyéramos cómo quedaría la proposición sustitutiva, si hay algún tema de redacción, porque habrá que incluir en esa sustitutiva la proposición del artículo nuevo que establece la Senadora Lorena, en la que ya de esa manera, como lo he

explicado, estamos de acuerdo y hay que incluirlo, no hacerlo como constancia; que se pudiera leer toda la proposición del articulado cómo quedaría, si es necesario, ya yo creo que ya aquí hay un acuerdo, digamos, yo veo ya la Comisión en torno a esto, si es necesario que paremos 10 minutos, 15 minutos para que redacten la proposición y la leamos como queda, lo hacemos, ahora, si hay el compromiso de dejar las constancias de lo que cada uno ha hecho y que el ponente se comprometa a hacer la redacción en la ponencia para el último debate que queda, pues, puede incluir el tema, esto, y poder leer la sustitutiva, pero quiero que el ponente nos diga la posición de la Senadora Ana Paola y todo lo demás.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Senador, Senador Miguel Ángel, en efecto, yo estaba diciendo que íbamos a votar ya la de la Senadora Lorena, que ya le habían dicho que la iba a cambiar, que íbamos a votar las sustitutivas y que le iba a dar la palabra al Senador Ómar para que decidiera sobre el tema de la Senadora Ana Paola, sino que no pude terminar por darle la palabra a usted, pero así debe de ser Senador Ómar, tiene palabra.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí, hay unas cosas que son de redacción y yo creo que las podemos incluir, tal como usted, como habíamos hablado y como usted las está planteando.

Lo de los criterios y requisitos eso está en la ponencia y está aquí en el proyecto, pero lo podemos incluir en la redacción, no le veo ningún problema, los seguros que se requieran se los incluimos, se los incorporamos para que de tranquilidad y podamos avanzar con esta iniciativa hacia adelante.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Pero si les voy a pedir entonces que hagan el escrito y nos lo pasen para poder votarlo y aprobarlo, someterlo a votación. Dice la Senadora que ya está, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidente, bueno, están haciendo aquí con los equipos del Senador Ómar con, perdón, con los equipos de la Senadora Ana Paola, la propuesta para incluir las observaciones de la Senadora Ana Paola, pero desde la Secretaría si queremos dejar esta certificación, Senador Pinto, esta constancia que respecto a las observaciones recurrentes que usted hace a esta Secretaría y es que efectivamente nosotros en ningún momento estamos suplantando o asumiendo el rol de los Senadores, ni proponiendo o hablando proposiciones, aquí hemos dejado la claridad que son los ponentes los que corresponden avalar y determinar cuál es el texto propuesto de las proposiciones y las ponencias, nosotros lo que hemos hecho es acompañar a los ponentes para informarles sobre qué proposiciones están radicadas, a recoger las observaciones como lo hizo la Senadora Lorena

Ríos de lo que va a eliminar de su proposición y en este caso, en la proposición sustitutiva que radicó el Senador Ómar, efectivamente le corresponde al Senador Ómar indicarnos en la Secretaría cuál es el texto final, qué es lo que están concertando con la Senadora Ana Paola, lo digo con el mayor respeto.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Senador Miguel Ángel.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

No, permítame, yo solamente quiero aclararle una cosa señor Secretario, no es para que usted se moleste, es que es la función suya de certificar aquí los escenarios, cómo se han radicado las proposiciones, cuáles son sustitutivas, cuáles son, pero es que yo acabo de escuchar, la Presidenta dice vamos a votar de manera uninominal y usted dice ya está, ya vamos a incorporar el de la Senadora Ana Paola y por eso es que digo espere un momentico, cómo así que vamos, si usted no tiene velas en el entierro, permíteme que lo diga, eso es un tema, los que tenemos los votos, las capacidades somos nosotros los Senadores y para eso hay un ponente que le corresponde, entre otras cosas, ni siquiera a nosotros nos obliga si el ponente dice que la acoge o no, podemos votar de manera diversa, aquí estamos concertando, el ponente, queríamos que escuchara si esa está incluida, la proposición de ella, ya hizo el compromiso; a eso es a lo que yo me refiero, es que lo acabo de escuchar, es que a mí nadie me lo está diciendo aquí al oído, no es un tema de animadversión, ni mucho menos, usted es un pilar allá fundamental para la Presidenta, para guiarla, usted es el que tiene que decirle a la Presidenta cuáles proposiciones se van a votar primero y cuáles no, para no incurrir en hierro, cierto, cuáles son modificativas cuáles se adicionan y cuál es la sustitutiva que vamos y tiene que leer la sustitutiva para saber qué vamos a votar, pero es que lo escuché “ya la incluyo” y la Presidenta ya va a llamar a votar uninominal ¿cuál texto?, si es que nosotros ni siquiera lo hemos terminado aquí de debatir con el ponente, por eso fue que hice mi observación y no para que usted se moleste señor Secretario, usted tiene una función, nosotros tenemos otra diversa. Gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Senador, vamos a esperar unos minuticos a que terminen, impriman los textos, que los traigan y voy a decir “vamos a votar uninominal”, con las aclaraciones de la Senadora Lorena, de la Senadora Ana Paola, ya que también la de Ana Paola dijo el Senador ponente que sí la iba a incluir, entonces, esperemos 2 minuticos que la impriman para que le demos la votación y terminemos este debate de este Proyecto de Ley número 300 de 2024.

Les pedimos un poquito de paciencia mientras que vienen y nos traen por favor a la Senadora Ana Paola, por favor, para poderlo someter a votación.

Les voy a proponer, y si vamos votando estas mientras que llegan la otra, por favor, para que vamos agilizando.

Senador Pinto.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón, ¿vamos a votar es una sola proposición sustitutiva, cierto?

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Hay dos, al artículo primero, al artículo segundo y el artículo de la Senadora Lorena.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

La proposición suya se puede incluir en la sustitutiva y se hace una votación sustitutiva en un solo texto.

Le iba a sugerirse Presidente, si quiere, mientras terminan de redactar, incluyendo la proposición de la Senadora Lorena, para poder leer un solo una sola proposición y aprobar el texto como va a quedar, mientras lo puedan hacer con calma el proyecto que está, por qué no se suspende un instante este proyecto hasta que nos traigan la proposición, pasamos al punto siguiente, aprovechando que aquí está la representante y no esperar acá sin el tema y votamos un proyecto.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Senador, lo que pasa es que vamos a levantar porque tenemos reunión de Voceros hoy a la 1 de la tarde, entonces, íbamos a terminar este proyecto de ley y mañana continuamos con el Orden del Día.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Mañana no, será la semana entrante.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

¿Por qué mañana no?

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Porque mañana va ser citada la plenaria a las 8 de la mañana y pasaremos, me imagino, toda la mañana votando impedimentos para la elección de Procurador en la tarde, ¿no?

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Ya tenemos el texto aquí, vamos a leerlo para... ¿Señor? Senadora.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo:

Sí presidenta, teniendo en cuenta que la representante nos ha acompañado en las sesiones, entonces, yo lo que propondría es que para el siguiente Orden del Día lo pongamos de primero.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí, por eso, vamos a terminar este hoy para que, en el próximo, en la próxima Sesión de la Séptima

sea el primero. Vamos a darle lectura Secretario para poderlo votar.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidente.

Entonces para claridad de la Sesión de los Honorables Senadores y Senadoras, tenemos radicado en Secretaría una proposición sustitutiva al Artículo primero y una proposición sustitutiva al Artículo segundo, entiendo que el Senador Ómar retira la que había radicado inicialmente para reemplazarla por esta nueva, que fue la del texto concertado con los equipos.

En ese sentido, la proposición sustitutiva número uno al Artículo número uno, quedará así: Artículo 1°. “Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial” se subraya en negrilla y “que cumplan de idoneidad, experiencia, conocimientos y habilidades para ejercer del cargo y sus funciones”.

Se reemplaza la palabra “será” por la palabra “podrá ser” un indicador positivo.

Se elimina el párrafo uno del artículo uno de la proposición, quedando el párrafo dos para acreditar que el personal, el párrafo dos siendo uno, que dice “para acreditar que el personal sea vinculado mediante contrato de trabajo perteneciente a la población étnica”.

El párrafo tres que inicia “En aquellos departamentos donde el porcentaje de las poblaciones pertenecientes a la comunidad indígena, negra, afrocolombiana, raizales, palenquera, Rom o gitana, tales, sea inferior al 10% del censo total de la población”. Esto ya ha sido leído previamente.

Y se elimina el párrafo en esta proposición de párrafo 4 del texto original.

La proposición sustitutiva que acaban de concertar con los equipos de la Senadora Ana Paola y el Senador Ómar, es la siguiente “Sustitúyase al Artículo segundo”. El artículo segundo quedará así “En los procesos de selección de contratista, se podrá otorgar un puntaje adicional a los oferentes que presenten con su ofrecimiento, un documento escrito en el que manifiesten su compromiso de vincular durante la ejecución del contrato, hasta un 10 % del personal requerido para la ejecución del proyecto, trabajadores mujeres y jóvenes, pertenecientes a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y/o Rom o gitana, que cumplan con los requisitos de idoneidad, experiencia, conocimientos y habilidades para cumplir con el objeto del contrato”.

Parágrafo uno “Las entidades contratantes deberán realizar análisis de sector, como parte de los estudios previos en los que identifique la mano de obra disponible, perteneciente a estos sectores de la población”.

Parágrafo dos “En el caso de los oferentes que cuenten con el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, serán beneficiados con la misma puntuación definida en el presente artículo”.

Parágrafo tres “De presentarse dificultades durante la ejecución para la consecución de personal provenientes de estas poblaciones, el contratista deberá informarlo a la entidad, para que, a través de bolsas de empleo de la región, se realicen convocatorias para suplir este personal”.

Parágrafo cuatro “Esta materia será objeto de reglamentación por parte del Gobierno nacional. También será objeto de reglamentación lo referente a la supervisión por parte de la entidad contratante y las sanciones aplicables, de acuerdo con lo establecido en las leyes por el incumplimiento parcial de las obligaciones asociadas con la vinculación de personal, provenientes de los grupos poblacionales definidos en este artículo, en cualquier caso, el procedimiento para lo declaratorio de incumplimiento, deberá adelantarse con observancia de los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual, teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito”. Suscrito, Senador Ómar Restrepo.

Proposición

Artículo nueve, de la mano de la Senadora proponente, la Senadora Lorena Ríos Cuéllar, se elimina en la proposición original la palabra un año de, quedando de la siguiente manera: Artículo nuevo “Idoneidad técnica del recurso humano. La entidad contratante, con anterioridad a la apertura de la licitación, dará a conocer en el territorio la obra, especificando la necesidad, el recurso humano para que el recurso humano perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal palenquera, Rom o gitana, objeto de esta ley, pueda certificarse en las competencias que sigue la futura licitación. El SENA o cualquier entidad educativa, podrá promocionar los cursos o títulos técnicos, tecnólogos, profesionales o cualquier otro que se requiera, para cumplir con los requerimientos”.

Suscribe Senadora *Lorena Ríos Cuéllar*.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, ya quedaron leídas las proposiciones, vamos a someterlas a votación. Senador Miguel Ángel Pinto... Si, ya dijo el ponente que sí.

Entonces, vamos a someterlas en bloque y uninominal.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Wilson Arias.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Berenice Bedoya.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio votó sí.

Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Que antes del Senador Honorio está la Senadora Nadia y el Senador Fabián, que tienen excusa radicada en la Secretaría.

Senadora Norma Hurtado.

Senador José Alfredo Marín.

Senadora Martha Peralta.

Senador Miguel Ángel Pinto

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Miguel Ángel Pinto vota sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ómar Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voto sí.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Lorena Ríos.

Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ferney Silva.

Honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidenta, han sido aprobadas las proposiciones leídas con las modificaciones señaladas por 10 Senadoras y Senadores.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Bueno, queda aprobadas las proposiciones. Vamos a continuar con la votación.

Vamos a votar el título y la pregunta, el articulado, vamos a someterla en bloque el articulado, el título y la pregunta.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora Presidenta.

Se votaron las proposiciones sustitutivas de los artículos 1º, 2º y un artículo nuevo. Este proyecto de ley consta de cuatro artículos, es decir, el artículo 3º y el artículo 4º, conforme bien en el texto de la ponencia, no han sido votados, que son los que la señora Presidenta nos está dando la instrucción o me está dando la instrucción para votar.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Vamos a votar nominal, ah, vamos a leer el título, señor Secretario y someterlo a votación nominal.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

¿Votamos todo?

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí, vamos a votar todo.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Listo, señora Presidenta.

Entonces, someteríamos a votación los artículos 3º y 4º, conforme viene el texto de la ponencia, todo lo articulado del texto original que no ha sido votado, del texto propuesto, conforme a la ponencia original y el título que señala texto propuesto Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, número 123 de 2023 Cámara, *por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.*

Pregunta ¿es el deseo de la Comisión Séptima que este proyecto de ley pase a segundo debate?

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Senador Miguel Ángel.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón, yo lo que quiero hacer nuevamente es una claridad en el tema para que el tema quede claro.

Lo que vamos a votar es, no es el tres y cuatro del articulado. Vamos a votar el bloque del articulado con la omisión de la lectura del título y la pregunta, para que quede de esa manera y estemos votando todo el bloque.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí señor.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Porque lo que votamos aquí unas proposiciones, pero vamos a votar el bloque del articulado, omitir la lectura del 3 y 4, los demás lo acabamos de leer,

el título y la pregunta qué es lo que se debe y lo que corresponde y en ese momento, sí podemos votar. Gracias Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Listo, eso es lo que estamos votando Senador Miguel Ángel.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Listo, señora Presidenta.

Entonces se pone, somete a votación el bloque señalado, el título leído con omisión de la lectura del articulado, el título leído y la pregunta.

¿Es el deseo de la Comisión Séptima, a través de sus integrantes, que este proyecto de ley pase a segundo debate?

Sí lo aprueba, señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Tiene la palabra el Senador Ómar y sigue con los mismos ponentes para que pase a el próximo debate.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, no, agradecer a esta Comisión, a los Senadores, Senadoras, por el ánimo de construcción, por el ánimo de incluir en la normatividad, iniciativas que busquen corregir la exclusión, la discriminación hacia las comunidades étnicas en este país y construir una sociedad más justa, más equitativa que nos permita, pues, mejorar las condiciones de vida y dignificar la vida de todos los colombianos, incluido, nuestras comunidades étnicas. Aquí ganamos todos, ganó Colombia, ganaron las comunidades y ganó la democracia. Muchas gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Se hace la notificación en estrado al Senador Ómar.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Siguiente punto, Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposiciones.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

No hay... si hay una proposición de la Senadora, hay dos proposiciones.

Por favor les pido votemos esas proposiciones y nos vamos, por favor esperemos, leamos las proposiciones que hay.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposición

“Cítese e invítese, según corresponda, a debate de control político a el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el

Ministerio del Interior, la Corporación Autónoma Regional de Orinoquía, la Gobernación del Casanare, a Acuatodos S. A., a la Alcaldía del municipio de Hato Corozal y la Alcaldía del Municipio de Paz de Ariporo, para que informen a esta Comisión sobre las problemáticas relacionadas con la accesibilidad al mínimo vital de agua potable, la salud pública, la prestación de servicios de salud y la soberanía alimentaria y producción sostenible, que afectan las comunidades indígenas del departamento de Casanare, con especial énfasis en las 14 comunidades y pueblos étnicos del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, generada por la deficiencia en la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, lo cual ha afectado gravemente la calidad de vida y bienestar de estas comunidades.”

Se anexa el respectivo cuestionario, suscrito por la Senadora *Martha Peralta Epieyú*.

Proposición

“Debate de control político Nueva EPS, EPS Emssanar, y Asmet Salud”, mediante la cual, “mediante la presente y en los términos del artículo 113 de la Ley Quinta, solicítase a la Mesa Directiva de la Comisión, se considere y previa votación aprobatoria, se cite a control político a los interventores de la Nueva EPS, EPS Emssanar y Asmet Salud, para el efecto anexo del respectivo cuestionario y solicito se invite al Superintendente Nacional de Salud”. Senador *Ferney Silva Idrobo*, anexa el cuestionario pertinente para debate de control político.

Y proposición “Para realizar una audiencia pública sobre Salud Mental en la ciudad de Ibagué, se invita al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, Medicina Legal, ICBF y otros”. Suscribe la Senadora *Ana Paola Agudelo*.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Por favor someterlo a votación, señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Las proposiciones leídas, ¿aprueba la Comisión Séptima la proposición?

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Sí, sí, están ahí, hay ocho, tenemos ocho, nueve ya.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidenta, han sido aprobadas las proposiciones.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias señor Secretario. Levantamos la Sesión de hoy y citamos por Mesa Directiva para la próxima sección. Muchas gracias.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Siendo la una cero uno (1:01).

A CONTINUACIÓN, SE INSERTAN LAS PROPOSICIONES APROBADAS POR LOS HONORABLES SENADORES EN ESTA SESIÓN:

PROPOSICION N° 24

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2024.

HONORABLE MESA DIRECTIVA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración de esta Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, la siguiente.

PROPOSICIÓN: N° 24

CÍTESE e INVÍTESE, según corresponda, a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico), al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio del Interior, a la Defensoría del Pueblo, a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, a la Gobernación de Casanare, a Acuáticos S.A. E.S.P., a la Alcaldía del Municipio de Hato Corozal y a la Alcaldía del Municipio de Paz de Ariporo, para que informen a esta Comisión sobre las problemáticas relacionadas con la accesibilidad al mínimo vital de agua potable, la salud pública, la prestación de servicios de salud y la soberanía alimentaria y producción sostenible que afectan a las comunidades indígenas del departamento de Casanare, con especial énfasis en las 14 comunidades y pueblos étnicos del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, generadas por las deficiencias en la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, lo cual ha afectado gravemente la calidad de vida y el bienestar de estas comunidades.

Asimismo, con el objetivo de que informen el estado de las acciones, planes, programas y proyectos en proceso de elaboración y ejecución, para garantizar la atención, suministro, calidad y abastecimiento de agua potable a la población.

El control político se realizará en el departamento del Casanare, en el lugar que se acuerde con la Mesa Directiva de esta Comisión.

La lista adicional de invitados será remitida a la Secretaría General de esta Comisión, con el fin de organizar lo concerniente a la convocatoria. Se solicita que la programación del control político se efectúe según lo establezca la Mesa Directiva.

Se anexa cuestionario para el debate.

Martha.peralta@senado.gov.co • Carrera 7 No. 8-62 edificio nuevo / oficina 338b • 3823000/4000/5000 ext 4345 @marthaperaltae @marthaperaltasenadora



CUESTIONARIO:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Dirección de Gestión Integral del recurso Hídrico:

- 1. ¿Qué estrategias ha implementado el Ministerio para garantizar la protección y conservación de los recursos hídricos en el departamento del Casanare y qué acciones específicas se están desarrollando para garantizar el acceso a agua potable en las comunidades del Resguardo Caño Mochuelo.
2. ¿Qué estudios se han realizado sobre la disponibilidad de recursos hídricos en el Resguardo Caño Mochuelo y cómo estos estudios han influido en las políticas y acciones implementadas?
3. ¿Cuáles son los obstáculos identificados por el Ministerio para garantizar el acceso al agua potable, soberanía alimentaria y producción sostenible en las comunidades indígenas y qué se está haciendo para superarlos?
4. ¿Qué programas o proyectos se han adelantado sobre reforestación, recuperación y conservación de las cuencas hidrográficas que surten de agua al departamento de Casanare y a las comunidades indígenas del Resguardo Caño Mochuelo?

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

- 1. ¿Cuáles son los planes, programas o proyectos actuales del Ministerio, orientados a la mejora del acceso al agua potable en las zonas rurales y dispersas del departamento de Casanare, así como al fortalecimiento de la infraestructura de saneamiento básico en los municipios de Casanare, específicamente en el resguardo Caño Mochuelo?
2. ¿Existe un plan de contingencia para asegurar el acceso al agua potable en situaciones de emergencia para estas comunidades, considerando las fallas en la infraestructura actual?
3. ¿De qué manera se está coordinando el Ministerio con las entidades territoriales para garantizar el acceso al agua potable y el funcionamiento efectivo de la infraestructura hídrica tanto en el Departamento de Casanare como en los municipios del mismo?

Martha.peralta@senado.gov.co • Carrera 7 No. 8-62 edificio nuevo / oficina 338b • 3823000/4000/5000 ext 4345 @marthaperaltae @marthaperaltasenadora



- 4. ¿Cuáles son los obstáculos identificados por el Ministerio para garantizar el acceso al agua potable en las comunidades indígenas y qué se está haciendo para superarlos?
5. Manifieste si se han realizado socializaciones de los distintos planes, programas o proyectos con las comunidades locales que se han visto afectadas con la problemática sanitaria de agua potable en el departamento, específicamente en el Resguardo Caño Mochuelo.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- 1. ¿Cuáles son los programas del Ministerio para mejorar la infraestructura sanitaria y garantizar el acceso a servicios de salud en las zonas rurales y más apartadas del departamento de Casanare?
2. ¿Qué acciones específicas se están desarrollando para mejorar la prestación de servicios de salud extramurales en el Resguardo Caño Mochuelo.
3. ¿Qué acciones o estrategias planea implementar el Ministerio para garantizar la salud pública en materia de agua potable, tanto en el departamento de Casanare como en el Resguardo Caño Mochuelo?

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 1. ¿Qué medidas ha tomado la Defensoría del Pueblo para monitorear la situación de acceso a agua potable y la infraestructura sanitaria en el departamento de Casanare, especialmente en las comunidades rurales y zonas de difícil acceso?
2. ¿Cuáles han sido las principales problemáticas identificadas por la Defensoría del Pueblo en cuanto a la garantía del derecho a la salud en el departamento de Casanare y cómo se han articulado con otras entidades para su resolución?
3. ¿Qué acciones ha realizado la Defensoría del Pueblo para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los habitantes del Resguardo Caño Mochuelo, especialmente en relación con el acceso al agua potable y el derecho a la salud?
4. ¿Existe algún acompañamiento por parte de la Defensoría del Pueblo en las gestiones de las comunidades del Resguardo Caño Mochuelo frente a las entidades competentes para garantizar la prestación de servicios básicos? En caso afirmativo, ¿qué avances se han logrado?

Martha.peralta@senado.gov.co • Carrera 7 No. 8-62 edificio nuevo / oficina 338b • 3823000/4000/5000 ext 4345 @marthaperaltae @marthaperaltasenadora



GOBERNACIÓN DEL CASANARE

- 1. ¿Qué medidas ha implementado la Gobernación para garantizar la disponibilidad de agua potable en las comunidades de los municipios de Casanare, especialmente aquellas que pertenecen al Resguardo Caño Mochuelo?
2. ¿Qué coordinación ha llevado a cabo la Gobernación con otras entidades departamentales y nacionales para mejorar la infraestructura sanitaria y asegurar la prestación de servicios básicos de agua y saneamiento a las comunidades más afectadas?
3. Indicar por municipios, los datos estadísticos sobre la cobertura de acceso de agua potable y saneamiento básico en el departamento del Casanare.
4. ¿Qué acciones ha desarrollado la Gobernación para atender las necesidades de salud de las comunidades indígenas del Resguardo Caño Mochuelo, y cómo está garantizando la prestación de servicios extramurales en estas áreas de difícil acceso?

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

- 1. ¿Qué medidas ha implementado la Alcaldía para garantizar la disponibilidad de agua potable en las comunidades del municipio, especialmente aquellas que pertenecen al Resguardo Caño Mochuelo?
2. ¿Qué coordinación ha llevado a cabo la Alcaldía con otras entidades departamentales y nacionales para mejorar la infraestructura sanitaria y asegurar la prestación de servicios básicos de agua y saneamiento a las comunidades más afectadas?
3. ¿Qué acciones ha desarrollado la Alcaldía para atender las necesidades de salud de las comunidades indígenas del Resguardo Caño Mochuelo, y cómo está garantizando la prestación de servicios extramurales en estas áreas de difícil acceso?

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

- 1. ¿Qué medidas ha implementado la Alcaldía para garantizar la disponibilidad de agua potable en las comunidades del municipio, especialmente aquellas que pertenecen al Resguardo Caño Mochuelo?
2. ¿Qué coordinación ha llevado a cabo la Alcaldía con otras entidades

Martha.peralta@senado.gov.co • Carrera 7 No. 8-62 edificio nuevo / oficina 338b • 3823000/4000/5000 ext 4345 @marthaperaltae @marthaperaltasenadora



departamentales y nacionales para mejorar la infraestructura sanitaria y asegurar la prestación de servicios básicos de agua y saneamiento a las comunidades más afectadas?

3 ¿Qué acciones ha desarrollado la Alcaldía para atender las necesidades de salud de las comunidades indígenas del Resguardo Caño Mochuelo, y cómo está garantizando la prestación de servicios extramurales en estas áreas de difícil acceso?

ACUATODOS S.A. ESP:

- 1 ¿Qué cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico ha logrado Acuatodos en el departamento de Casanare, y cuáles son los municipios o zonas que presentan mayores desafíos?
- 2 ¿Qué recursos y acciones están contemplados para mejorar la calidad del servicio de agua potable en las comunidades rurales de Casanare que actualmente no cuentan con acceso adecuado?
- 3 ¿Cuál es la situación actual de los pozos profundos en el resguardo Caño Mochuelo y qué medidas se han tomado para su mantenimiento y adecuado funcionamiento?
- 4 ¿Qué recursos técnicos y financieros se requieren para restaurar los pozos profundos existentes en Mochuelo, Morichito y Getsemaní, y cómo planea Acuatodos S.A. gestionar estos recursos?
- 5 ¿Qué medidas se están considerando para mejorar la eficiencia en la prestación del servicio de agua potable y minimizar los riesgos de escasez durante las temporadas secas?

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA:

- 1 ¿Cuál es el estado actual de las fuentes hídricas del departamento de Casanare y qué acciones de protección y recuperación ha liderado CORPORINOQUIA en la región?
- 2 ¿Qué acciones ha implementado CORPORINOQUIA para mejorar la calidad del agua en los cuerpos hídricos del resguardo que son utilizados por la comunidad (río Casanare, río Ariporo y caño Mochuelo)?
- 3 ¿Cuál es el plan de acción de CORPORINOQUIA para la conservación y protección

Martha.peralta@senado.gov.co • Carrera 7 No. 8-62 edificio nuevo / oficina 338b • 3823000/4000/5000 ext 4345
 @marthaperaltae @marthaperaltasenador



de las fuentes de agua utilizadas por las comunidades del Resguardo Caño Mochuelo?

- 4 ¿Qué tipo de apoyo técnico o financiero ha brindado CORPORINOQUIA para la rehabilitación de las infraestructuras hídricas deterioradas?
- 5 ¿Cuáles son los principales desafíos identificados por CORPORINOQUIA para mejorar la calidad del agua y cómo planea la entidad enfrentarlos de manera articulada con otras instituciones?
- 6 ¿Qué tipo de acciones se han incluido en el POMCA vigente del departamento de Casanare en favor de las comunidades indígenas del departamento de Casanare?

Atentamente,

MARTHA ISABEL PERALTA EPIYÚ
 Senadora Pacto Histórico- MAIS

Martha.peralta@senado.gov.co • Carrera 7 No. 8-62 edificio nuevo / oficina 338b • 3823000/4000/5000 ext 4345
 @marthaperaltae @marthaperaltasenador

PROPOSICION N° 25



Bogotá, 1 de octubre de 2024

Doctora
NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF
 Presidenta, Comisión de Séptima de Senado

Doctor
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
 Secretario, Comisión de Séptima de Senado
 Ciudad.

N° 25
 Referente: Proposición para debate de Control Político, NUEVA EPS, EPS EMSSANAR Y ASMET SALUD.

Cordial saludo.

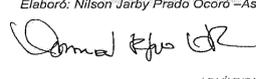
Mediante la presente y en los términos del artículo 113 y s.s. de la ley 5 de 1992, solicito a la mesa directiva de la comisión se considere y previa votación aprobatoria, se cite a control político a los interventores de la NUEVA EPS, EPS EMSSANAR Y ASMET SALUD.

Para el efecto, anexo el respectivo cuestionario y solicito se invite al Superintendente Nacional de Salud.

Atentamente,


FERNEY SILVA IDROBO
 Senador de la República
 Pacto Histórico

Elaboró: Nilson Jarby Prado Ocoró –Asesor


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 # 8-68. Oficina



FERNEY SILVA
 SENADOR

CUESTIONARIO PARA INTERVENTOR DE NUEVA EPS, EPS EMSSANAR Y ASMET SALUD.

Con la presente y de conformidad con la proposición adjunta solicito, responder lo siguiente:

1. ¿Cuántos afiliados tiene la EPS?, precisando la respuesta por departamentos y Municipios.
2. En lo que va de la vigencia de 2024, ¿cuánto ha sido la facturación y/o recursos que ha recibido la entidad, y como ha sido su distribución para atender los distintos compromisos de la EPS?
3. De conformidad con la respuesta a la pregunta anterior ¿cuántos recursos se han girado o autorizados a las IPS públicas y privadas y por qué concepto?
4. ¿A cuánto equivale la cartera de la EPS, con las IPS públicas y privadas?, especificando en detalle por cada una de las IPS el valor de la cartera, vigencia de las mismas (cuáles son de la presente vigencia y de vigencias anteriores).
5. ¿Qué mecanismos se han implementado para el pago de deudas a las IPS públicas y privadas?
6. Indicar como se tiene establecido los mecanismos de auditoría para la revisión de la facturación que se presenta a la EPS, flujograma o paso a paso del mismo.
7. Indicar si se han identificado prácticas fraudulentas en la facturación y cobros que realizan las IPS, especificando tipologías y medidas de control que se han tomado para dar respuesta y erradicar dichas prácticas.
8. Indicar si se han tomado medidas de suspensión de pagos a las IPS públicas o privadas, las razones de las mismas, a que IPS se les ha aplicado y procedimiento establecido para aplicación del debido proceso y para reanudar los pagos.
9. ¿Cuál es el balance financiero que lleva la EPS a la fecha?, estados financieros, estado de resultados
10. Que acciones tiene previsto la entidad para garantizar la eficiente prestación de servicios a los afiliados a la EPS.

Cordialmente


FERNEY SILVA IDROBO
 Senador de la República
 Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 # 8-68. Oficina

PROPOSICION N° 26



PROPOSICIÓN N° 26

Honorable Senadora NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF

Presidenta Comisión VII Constitucional Permanente de Senado Comisión Séptima @senado.gov.co

Ref. Proposición para realizar Audiencia Pública sobre Salud Mental en la ciudad de Ibagué.

En nuestra calidad de autores y ponentes de iniciativas legislativas en materia de salud mental y teniendo en cuenta la necesidad de actualizar la Política Nacional de Salud Mental, en función de la articulación nación y territorio...

Dicha Audiencia, tendrá como objetivo: generar un espacio en donde los diferentes sectores, como la academia, el comunitario e institucionalidad nacional y territorial con expertise y conocimiento en la materia...

Para el desarrollo de la AUDIENCIA PÚBLICA se invitarán a las siguientes entidades y organizaciones de ciudadanos:

- 1. Ministerio de Salud y Protección Social
2. INS
3. Medicina Legal
4. ICBF
5. Secretaría Departamental de Salud del Tolima
6. Secretarías de Salud Municipales
7. Universidades con carreras afines a la salud en el territorio.
8. EPS e IPS del Departamento.
9. Otras

Evento que se solicita pueda llevarse a cabo en la ciudad de Ibagué, el día 6 de noviembre del año en curso.

Las notificaciones se recibirán en los correos electrónicos de la Comisión Séptima, con copia a mi despacho: nia.agudelo@senado.gov.co.

De la Honorable Congressista,

ANA MARÍA AGUDELO G.
Senadora de la República
Partido Político MIRA

Handwritten signature and date: 1-10-2024 12:51pm @-7

EXCUSA H.S. NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF



Nadia Blel Scaff
Senadora de la República

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2024

Doctor PRAXERE JOSE OPSINO
Secretario
Comisión Séptima Constitucional
Senado de la República

Referencia: EXCUSA INASISTENCIA HS NADIA BLEL SCAFF

Respetado Secretario,

Atendiendo a lo establecido en la resolución 053 de 10 de septiembre de 2024 (la cual se adjunta), mediante la cual, se concede comisión oficial a la Hs Nadia Blel Scaff, para atender invitación de la Fundación Hanns Seidel...

Para todos los efectos, se solicita se deje expresa constancia en las respectivas sesiones y las actas correspondientes.

Cordialmente,
MARIA MARGARITA ACOSTA DURANGO
UTL HS NADIA BLEL SCAFF

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714



RESOLUCION 053
FECHA (10/09/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa...

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales...

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congressistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 30 de agosto de 2024, la Senadora de la República NADIA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, solicita permiso para salir del país, del 28 de septiembre y 6 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender la invitación por parte de la Fundación Hanns Seidel...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República NADIA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, lo anterior con el fin de atender la invitación por parte de la Fundación Hanns Seidel...



RESOLUCION 053
FECHA (10/09/2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización...

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Handwritten signatures of Efraín José Cepeda Sarabia (Presidente), John Jairo Roldán Avendaño (Vicepresidente), José Alirio Barrera Rodríguez (Segundo Vicepresidente), and Gregorio Eljach Pacheco (Secretario General).



Nadia Blel Scaff
Senadora de la República

Bogotá, D. C., 30 de Agosto de 2024

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad.

He recibido la invitación por parte de la Fundación Hanns Seidel, a participar en el Evento Desafíos De Las Mujeres En Política En Latinoamérica Y Europa, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Berlín y Bruselas, entre los días 29 de septiembre y 4 de octubre del año en curso.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución Interna No. 132 de 2014, respetuosamente solicito permiso para salir del país desde el día 28 de septiembre de 2024 hasta el día 6 de octubre de 2024 y poder asistir al evento mencionado, adjunto carta de invitación.

Cabe resaltar que los organizadores del evento asumen todos los gastos relacionados con esta invitación, por tal razón el H. Senado de la Republica no incurrirá en ningún gasto.

Cordialmente,



NADIA BLEL SCAFF
Senadora de La República

ACQUÍEME LA ESPERANZA

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714

CARTA INVITACIÓN



Hanns-Seidel-Stiftung e.V.
Marchant Pereira Nº 367
Oficina 603
7500557 Santiago
Chile
Tel: +56-9 9753 3458
E-Mail: sandrock@hss.de
Online: www.hss.de

Honorable Senadora
Nadya Blel Scaff
Presente

Estimada senadora Blel:

Por este medio la Fundación Hanns Seidel se complace en invitar a usted a participar de una selecta delegación que visitará Berlín y Bruselas entre los días 29 de septiembre y 4 de octubre de 2024.

El objetivo del programa es intercambiar experiencias y opiniones con representantes políticas y gremiales, tanto de Alemania como de la Unión Europea, sobre los desafíos de las mujeres en política en Latinoamérica y Europa.

La Fundación Hanns Seidel se hará cargo de todos los gastos durante los días oficiales del programa, incluyendo el boleto aéreo de ida y regreso, alojamiento, alimentación, transporte local y seguro de salud.

En caso de cualquier consulta, favor contactar a Fundación Hanns Seidel al correo electrónico o teléfono indicado en el membrete.

Sin otro particular saluda atentamente,



Jorge Sandrock
Director Fundación Hanns Seidel
Proyecto Regional Latinoamérica

Santiago de Chile, 29 de agosto de 2024

Jorge Sandrock
Representante Residente

EXCUSA H.S. FABIÁN DÍAZ PLATA



FABIÁN DÍAZ PLATA
SENADOR



Bogotá D.C. Octubre 01 de 2024

Secretario General
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Senado de la República

Ref. Excusa sesión 01 de octubre de 2024.

Cordial saludo,

Atendiendo a una situación familiar indelegable y que requiere mi disponibilidad completa, no podré asistir a la sesión programada para hoy 01 de octubre de 2024.

A razón de lo anterior, presento excusa por la inasistencia a la referida sesión.

A la presente excusa se le dará alcance con los soportes correspondientes una vez sean expedidos por las entidades competentes.

Atentamente,



FABIÁN DÍAZ PLATA
Senador de la República

Acti Verde **FABIÁN DÍAZ**

TELÉFONOS: 3823000 - 3824000 EXT 3582
CELULARES: 313 311 3410 - 313 277 4142
BOGOTÁ - EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CRA 7 NO. 8 - 68 OFI. 530 B - 531 B
FABIANDIAZPLATA FABIANDIAZCOMUNIDAD FABIANDIAZPLATA FABIANDIAZLEGISLATIVO@GMAIL.COM

EXCUSA H.S. MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ



MARTHA PERALTA EPIEYÚ
SENADORA



Bogotá D.C., 1º de octubre de 2024.

Honorable
MESA DIRECTIVA
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión de Comisión Séptima de Senado de la República, convocada para el 1º de octubre de 2024.

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 268, numeral 1º, y 271 de la Ley 5º de 1992, me permito presentar excusa formal por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, convocada para hoy, martes 1º de octubre de 2024. Lo anterior, toda vez que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, relacionados con el retraso del vuelo en el que debía trasladarme a la ciudad de Bogotá D.C., cuyo itinerario de llegada fue postergado, me fue imposible asistir en debida forma a la sesión programada.

Se anexan notificaciones oficiales emitidas por la aerolínea, que confirman el retraso del vuelo con destino a la ciudad de Bogotá D.C.

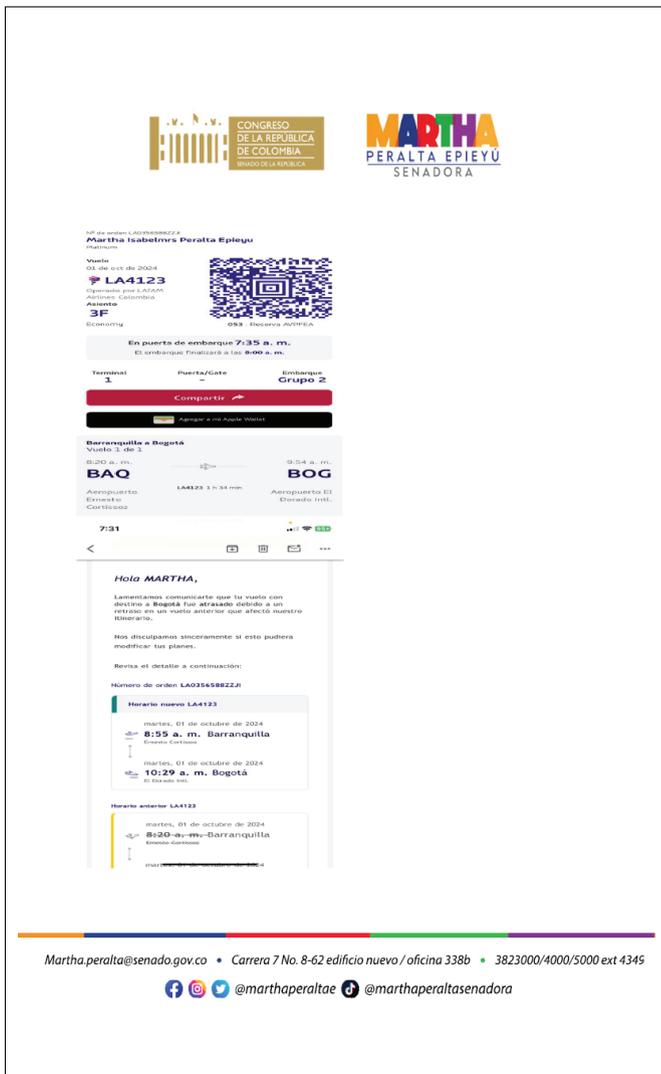
Atentamente,



MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
Senadora Pacto Histórico-MAIS

Martha.peralta@senado.gov.co • Carrera 7 No. 8-62 edificio nuevo / oficina 338b • 3823000/4000/5000 ext 4345

@marthaperaltae @marthaperaltasenadora



CONSTANCIA

Habida cuenta que el Proyecto de Ley en Senado No 300 de 2024 y su ponencia presentan graves inconvenientes en su implementación, como la libre concurrencia de participación en la contratación estatal al exigir en igualdad de condiciones a todas las empresas tener en nómina el 10% compuesta por grupos poblacionales específicos para participar en procesos de selección del estado, así:

- Imposible sostenibilidad empresarial para las empresas MIPymes.
- Afecta la libre competencia y genera obstáculos para el emprendimiento juvenil.
- Produce un efecto de discriminación inversa.
- Genera burocracia, costos y desgaste administrativo.
- Ausencia de monitoreo y evaluación de los efectos de la ley.

De igual manera la Sociedad Colombiana de ingenieros se ha pronunciado en comunicación solicitando se elimine el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial por las consecuencias que tendría para el desarrollo de la ingeniería. Por lo tanto, se solicitamos su archivo o en su defecto la exclusión de las personas naturales y empresas Mipyme.

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
 Senador de la Republica
 Partido Conservador Colombiano

Berufs
H.S. SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
 PRESIDENTA (E)
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
 H. Senado de la República

Praxere José Ospino Rey
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
 H. Senado de la República

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
 DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la

Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 13 de fecha martes primero (1º) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), de la Legislatura 2024-2025.

NOTA SECRETARIAL:

El suscrito Secretario deja constancia que la presente Acta número 13 de octubre 1º. de 2024, está firmada por la Vicepresidenta, honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez, en calidad de Presidenta encargada, debido a que la Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, no presidió la Sesión.

El Secretario,

Praxere José Ospino Rey
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY